1. MARCO NORMATIVO

El artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal indica *"La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."*

Ahora bien, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, menciona que es deber de las entidades estatales elaborar, como parte de las etapas precontractuales y contractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En consecuencia, la Secretaría Distrital de Gobierno, como organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera; se acoge a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se estructura el presente documento que permita identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la presente necesidad.

2. OBJETO DEL PROCESO

Adquirir elementos ergonómicos para los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Gobierno que los requieran de conformidad con sus condiciones médicas.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016, el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor indica*: "La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles".*

Dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno, se contempla la de *"orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles".*

Dentro de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentra la Dirección de Gestión de Talento Humano que tiene, entre otras, las siguientes funciones:

> *Dirigir, y adelantar la formulación, implementación y evaluación de los planes, programas, proyectos y/o estrategias institucionales de administración del personal, aspectos salariales, empleo público, vinculación y selección, bienestar social, formación y capacitación y seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente que regula la materia.*
>
> *Dirigir la implementación y sostenibilidad del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco del Sistema Integrado de Gestión.*

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, como actividad multidisciplinaria dirigida a proteger y promover la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades, accidentes y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo, pretende contar con elementos ergonómicos necesarios para la atención y cuidado de la salud de los funcionarios públicos.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Para que efectivamente las empresas cumplan con los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el Ministerio del Trabajo expidió la Resolución 0312 de 2019 con la cual se regulan los Estándares Mínimos con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento en riesgos laborales establecidos en los sistemas de gestión, por parte de las entidades y empresas contratantes. Así como lo establecido en el Capítulo 6 que trata

sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Decreto 1072 de 2015.

El artículo 2.2.4.6.1. y ss. del Decreto 1072 de 2015, implementó una serie de acciones para materializar el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo en forma coherente con su política, a través de la aplicación de un ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

El artículo 2.2.4.6.3. del precitado Decreto define la Seguridad y Salud en el trabajo, como la *"disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y la promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente en el trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabadores en todas las ocupaciones"*.

A su vez, el artículo 2.2.4.6.4., del mismo Decreto establece que: *"El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.*

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar)".

Al unísono, el artículo 2.2.4.6.7. establece como objetivos de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en los cuales la organización expresa su compromiso, los siguientes:

"1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa; y
3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales".

Dentro de las obligaciones de los empleadores, descritas en el numeral 4, artículo 2.2.4.6.8. del Decreto 1072 de 2015, se establece: *"Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones"*.

De acuerdo con la necesidad planteada anteriormente, la Secretaría Distrital de Gobierno requiere adelantar el proceso para la contratación del suministro de elementos ergonómicos para los empleados públicos que los requieran, de conformidad con sus condiciones médicas, con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

4.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios, basada en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. Esta clasificación es necesaria para homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para su adquisición por parte de la Entidad Estatal. Comprende cuatro (4) niveles de clasificación: Segmento, Familia, Clase y Producto.

Por lo anterior, el objeto del proceso está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

CÓDIGO	GRUPO	SEGEMNTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43211706	E – Productos de Uso Final	43000000 – Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43210000 – Equipo Informático y Accesorios	43211700 – Dispositivos Informáticos de entrada de datos	43211706 – Teclados
43211708					43211708 – Mouse o Bola de Seguimiento

CÓDIGO	GRUPO	SEGEMNTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
					para Computador
56112304		56000000 – Muebles, Mobiliario y Decoración	56110000 – Muebles Comerciales e Industriales	56112300 – Partes y Accesorios para Asientos de Auditorios o Estadios o de Uso Especial	56112304 – Cojín del Asiento

4.2. ECONÓMICO

De acuerdo con la enciclopedia de Banrepcultural[1] *"La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.*

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- *Sector primario o sector agropecuario.*
- *Sector secundario o sector industrial.*
- *Sector terciario o sector de servicios."*

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

nuevos productos.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional (…)".[2]

Desde la perspectiva económica, el objeto del proceso —la adquisición de elementos ergonómicos para servidores públicos de la Secretaría Distrital de Gobierno— se inscribe en el sector manufacturero y comercial de bienes tecnológicos y mobiliario especializado. En términos de clasificación económica, se articula con el sector secundario (producción de insumos tecnológicos y mobiliario) y se canaliza a través del sector terciario (comercialización y distribución), con impacto directo en el sector público institucional, especialmente en salud ocupacional y gestión del talento humano.

El contexto macroeconómico nacional proyectado para 2025 muestra una recuperación moderada, con

[2] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

un crecimiento estimado del PIB entre 2.6% y 2.7%, según proyecciones de entidades como Bancolombia y Deloitte. Este entorno favorece la inversión pública en bienestar laboral, especialmente en sectores como administración pública, salud y educación, que han mostrado dinamismo postpandemia. La inflación proyectada en torno al 3.9% permite estabilidad en los precios de bienes de consumo intermedio, como los elementos ergonómicos, lo que contribuye a la planeación presupuestal del proceso.

La adquisición de estos elementos responde a una lógica de inversión preventiva, alineada con los principios de eficiencia del gasto público. La implementación de medidas ergonómicas contribuye a la reducción de incapacidades laborales, mejora la productividad institucional y fortalece el cumplimiento normativo en riesgos laborales, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. En este sentido, el gasto proyectado no solo cumple una función operativa, sino que se convierte en una herramienta estratégica para la gestión del talento humano.

El mercado nacional de elementos ergonómicos presenta una dinámica de expansión moderada, con creciente demanda por parte de entidades públicas y privadas que implementan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). La oferta se concentra en proveedores especializados en insumos tecnológicos y mobiliario, con presencia en plataformas como SECOP II y grandes almacenes. La competencia se da en función de calidad técnica, cumplimiento normativo y precio, lo que justifica la modalidad de mínima cuantía con verificación de cotizaciones.

Desde una perspectiva macroeconómica, variables como el salario mínimo, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC) inciden indirectamente en la demanda institucional de elementos ergonómicos. Muchos de estos insumos son de origen extranjero, lo que implica sensibilidad a la TRM y a las políticas de comercio exterior. Por tanto, la trazabilidad económica del proceso debe considerar estos factores para garantizar la sostenibilidad presupuestal y la pertinencia técnica de la adquisición.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Para fortalecer la trazabilidad técnica y económica del presente proceso de adquisición, resulta pertinente incorporar un conjunto de indicadores macroeconómicos que permiten contextualizar el comportamiento del mercado y la capacidad institucional de respuesta frente a las condiciones del entorno. Variables como el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Seguimiento a la Economía (ISE), el comportamiento del mercado laboral, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el salario

mínimo legal vigente, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y el costo de la canasta básica, entre otros, ofrecen una base objetiva para justificar la pertinencia, oportunidad y proporcionalidad del gasto público proyectado.

Estos indicadores permiten identificar tendencias relevantes en materia de crecimiento económico, presión inflacionaria, capacidad adquisitiva de los hogares, dinámica del empleo formal y comportamiento del comercio exterior, todos ellos con incidencia directa en la estructuración de procesos contractuales que involucran bienes de consumo intermedio como los elementos ergonómicos.

Producto Interno Bruto[3]

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.

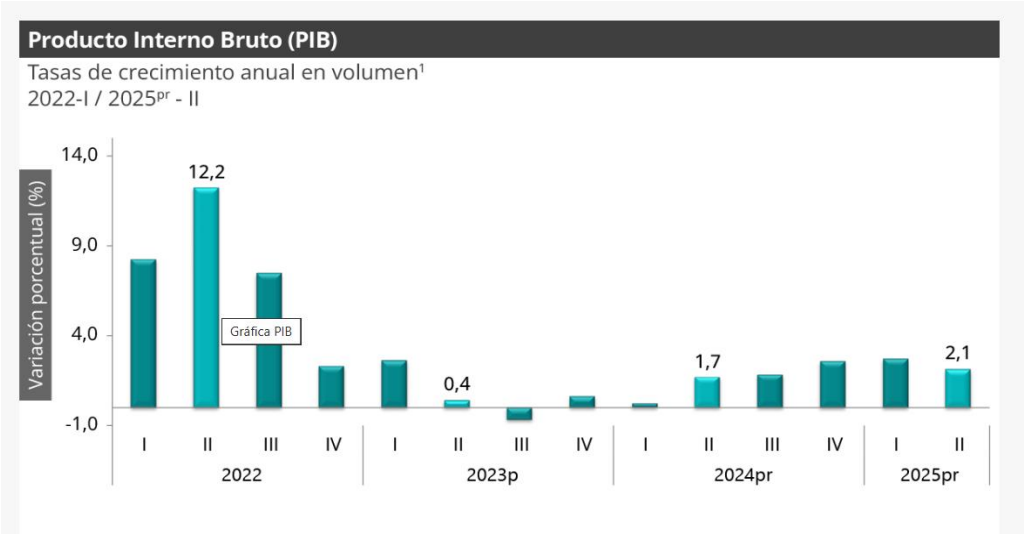

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la

[3] DANE, Boletín técnico, Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2025 preliminar, 8 de octubre 2025, Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario,

el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE,PIB_T

El informe del PIB correspondiente al segundo trimestre de 2025 refleja una desaceleración moderada en el crecimiento económico nacional, con una variación anual cercana al 2.5%, impulsada principalmente por los sectores de administración pública, salud y servicios. Esta dinámica resulta especialmente relevante para el objeto del proceso, ya que evidencia una continuidad en la inversión institucional orientada al bienestar laboral y la gestión del talento humano. En este contexto, la adquisición de elementos ergonómicos se alinea con las prioridades del gasto público eficiente, al fortalecer las condiciones de trabajo y prevenir riesgos laborales, lo que contribuye a la sostenibilidad operativa de las entidades en un entorno económico de recuperación gradual.

Índice de precio al consumidor - IPC[4]

[4] Información consultada el 8 de octubre de 2025, en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2025/bol-IPC-sep2025.pdf

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país, para nuestro caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

Fuente: DANE, IPC

El informe del IPC correspondiente a septiembre de 2025, con una variación anual de 5,18% y mensual de 0,32%, evidencia una inflación persistente que impacta directamente el poder adquisitivo institucional y la planeación presupuestal de procesos como el de adquisición de elementos ergonómicos. Este comportamiento inflacionario, jalonado por aumentos en rubros como alojamiento, educación, salud y alimentos, obliga a revisar con mayor rigor los precios de referencia y las cotizaciones recibidas, especialmente en bienes de consumo intermedio como teclados, mouse y

cojines lumbares, que pueden estar sujetos a variaciones por costos de importación, logística y comercialización. La relevancia del dato radica en que, aunque la inflación muestra una leve moderación frente a los picos de inicio de año, sigue condicionando la eficiencia del gasto público y la proporcionalidad de las ofertas.

Salario Mínimo

Según el Decreto 1572 del 2024, el cual empezó a regir el 1 de enero de 2025, establece que el salario mínimo legal para esta vigencia es de $ 1.423.500 mensuales y el auxilio de transporte es por $200.000; lo cual refleja un crecimiento de un 9,5% y 23,46%, respectivamente.

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido la evolución, así como también, es importante para tener en cuenta para todas las empresas sin importar su tamaño, ya que los salarios siempre van a ser un motor importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que ha tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos 16 años:

Año	Salario mínimo mensual	Incremento nominal SMMLV
2010	$515.000	3.6%
2011	$535.600	4.0%
2012	$566.700	5.8%
2013	$589.500	4.02%
2014	$616.000	4.5%
2015	$644.350	4.6%
2016	$689.455	7.0%
2017	$737.717	7.0%
2018	$781.242	5.9%
2019	$828.116	6.0%
2020	$877.803	6.0%
2021	$908.526	3.5%
2022	$1.000.000	10.07%
2023	$1.160.000	16.00%
2024	$1.300.000	12.07%
2025	$1.423.500	9.5%

Fuente: Elaboración Propia

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso de contratación es importante conocer el comportamiento del SMLMV, dado a que permite identificar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, los cuales son insumo para la toma de decisiones en materia del objeto a contratar.

El incremento del 9.54% frente al año anterior refleja una política de fortalecimiento del ingreso básico, con el objetivo de mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores en un contexto de inflación moderada. Esta cifra se convierte en un referente clave para la estructuración de procesos contractuales, especialmente aquellos orientados al bienestar laboral, como el presente proceso de adquisición de elementos ergonómicos.

La relevancia del salario mínimo sobre el objeto del proceso radica en su función como parámetro de proporcionalidad económica. Al tratarse de una contratación de mínima cuantía destinada a mejorar las condiciones de salud ocupacional de los servidores públicos, el salario mínimo permite establecer una línea base para evaluar la razonabilidad de los precios ofertados, la capacidad adquisitiva institucional y la pertinencia de los bienes frente a las condiciones laborales promedio. Además, sirve como insumo para proyectar el impacto presupuestal de la dotación ergonómica en relación con el ingreso de los funcionarios beneficiarios.

Desde una perspectiva normativa, el salario mínimo también incide en el cumplimiento de obligaciones legales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), ya que muchas de las medidas preventivas y correctivas deben ser proporcionales al nivel de ingreso y riesgo laboral. En este sentido, la adquisición de elementos como teclados ergonómicos, mouse y cojines lumbares se justifica no solo por criterios técnicos, sino también por la necesidad de garantizar condiciones laborales acordes con el estándar mínimo de protección socioeconómica definido por el Estado.

Empleo y desempleo – DANE[5]

El análisis de las variables que arroja el estudio del DANE en cuanto a empleo y desempleo permite determinar las estadísticas relacionadas con el mercado laboral; estas variables son contempladas dentro del presente estudio con el fin de analizar el aumento o disminución que genera en ocupación a nivel nacional la rama de actividad económica a la cual pertenece el presente proceso de contratación así como el comportamiento en la Ciudad de Bogotá donde se desarrollaran las actividades del mismo,

[5] Información consultada el 8 de octubre de 2025, en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2025.pdf

en este orden encontramos lo siguiente:

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

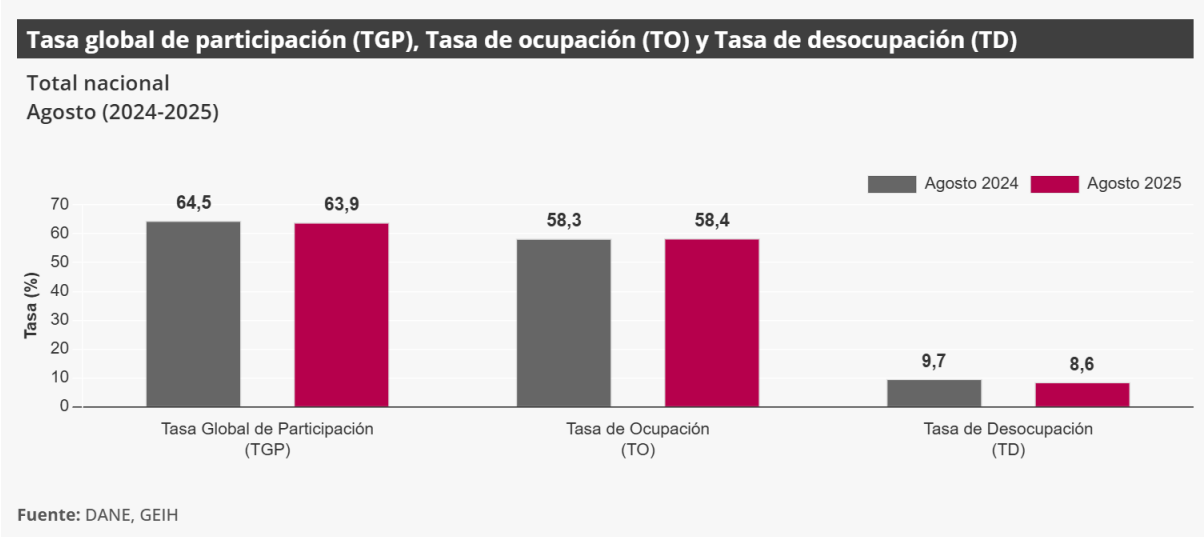

El informe del mercado laboral de agosto de 2025 revela una tasa de desempleo nacional del 8,6%, la más baja registrada para ese mes, con una reducción de 1,1 puntos porcentuales frente al año anterior. Este comportamiento refleja una recuperación sostenida del empleo formal, especialmente en sectores como industria, construcción y transporte, lo cual resulta relevante para el objeto del proceso, ya que evidencia una mayor estabilidad en la demanda de bienes de consumo intermedio como los elementos ergonómicos. La mejora en la ocupación, junto con una disminución en la informalidad laboral (55,7%), sugiere que las entidades públicas están fortaleciendo sus capacidades operativas, lo que justifica la inversión en condiciones laborales saludables. Sin embargo, la caída en la tasa global de participación y la salida de más de 420 mil personas de la fuerza laboral —en su mayoría mujeres—

plantea desafíos estructurales que deben ser considerados en la planeación de dotaciones ergonómicas, especialmente si se busca promover la equidad y la inclusión en el entorno institucional.

Encuesta Mensual de Comercio[6]

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

En julio de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 17,9% y el personal ocupado creció 0,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 21,8%.

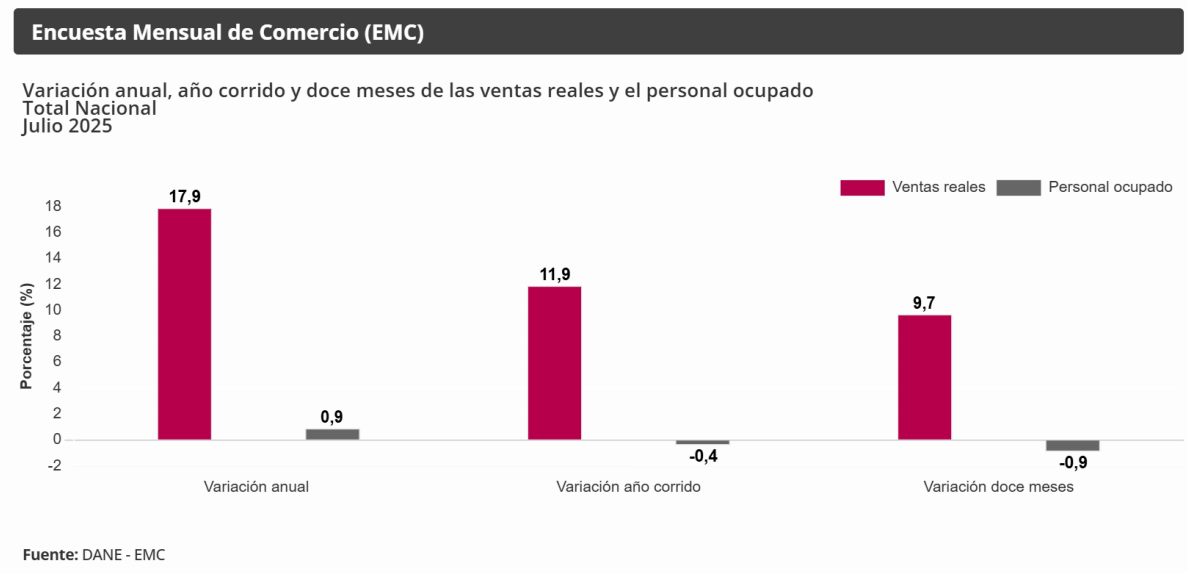

El informe de julio de 2025 de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) evidenció una variación positiva en las ventas reales del comercio minorista, con un crecimiento interanual cercano al 3,2%, impulsado principalmente por la comercialización de equipos tecnológicos, mobiliario y productos para el hogar. Esta dinámica resulta relevante para el objeto del proceso, ya que refleja una mayor

[6] Información consultada el 8 de octubre de 2025, en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC-jul2025.pdf

disponibilidad y rotación de bienes como teclados, mouse y cojines ergonómicos en el mercado, lo que favorece la competencia entre proveedores y la posibilidad de obtener mejores condiciones de precio y calidad. Además, el comportamiento estable del comercio especializado sugiere que los oferentes cuentan con inventario suficiente y capacidad logística para atender procesos de mínima cuantía con tiempos de entrega ajustados, lo cual fortalece la viabilidad operativa del proceso y la pertinencia de su estructuración en el segundo semestre del año.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)[7]

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas.

Para el mes de julio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 129,66, lo que representó un crecimiento de 4,33% respecto al mes de julio de 2024pr (124,28).

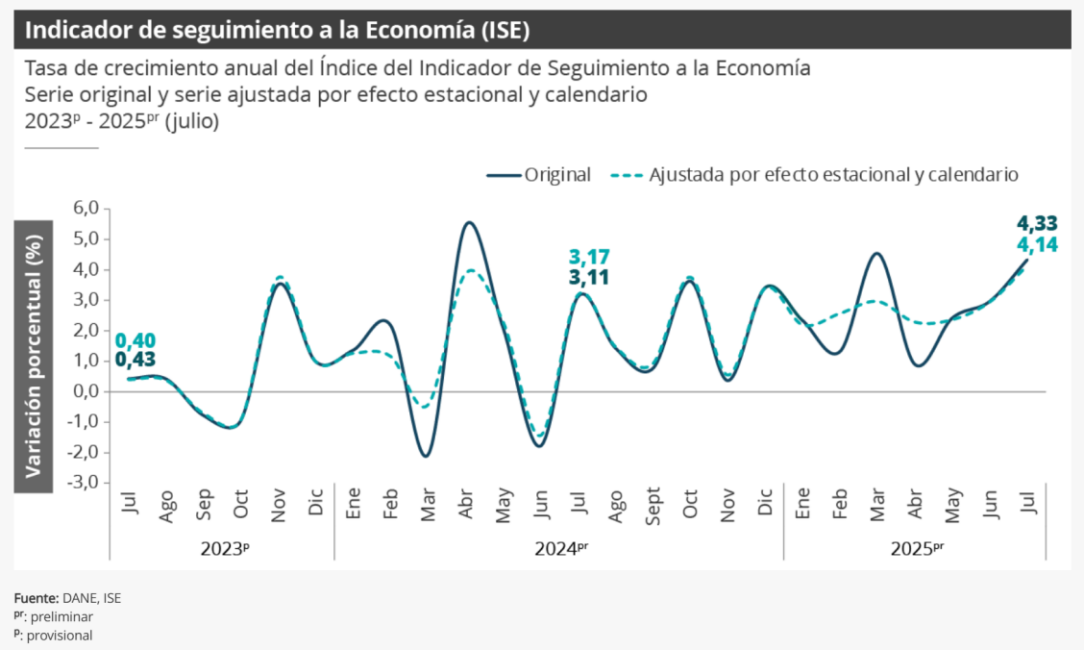

[7] Información consultada el 8 de octubre de 2025, en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jul2025.pdf

El informe del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) correspondiente a julio de 2025 mostró una variación positiva del 3,1% frente al mismo mes del año anterior, con un crecimiento acumulado del 2,9% en lo corrido del año. Este comportamiento refleja una recuperación sostenida de la actividad económica, especialmente en sectores como administración pública, salud y servicios, que son directamente afines al objeto del proceso. La relevancia del ISE radica en que valida la oportunidad de ejecutar inversiones institucionales orientadas al bienestar laboral, como la adquisición de elementos ergonómicos, en un contexto de dinamismo económico y fortalecimiento del gasto público. Además, el crecimiento del ISE respalda la viabilidad presupuestal del proceso, al evidenciar que la economía mantiene una senda de expansión que permite priorizar acciones preventivas en salud ocupacional y gestión del talento humano.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[8]

En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024.

En julio de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2024.

[8] Información consultada el 8 de octubre de 2025, en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2025.pdf

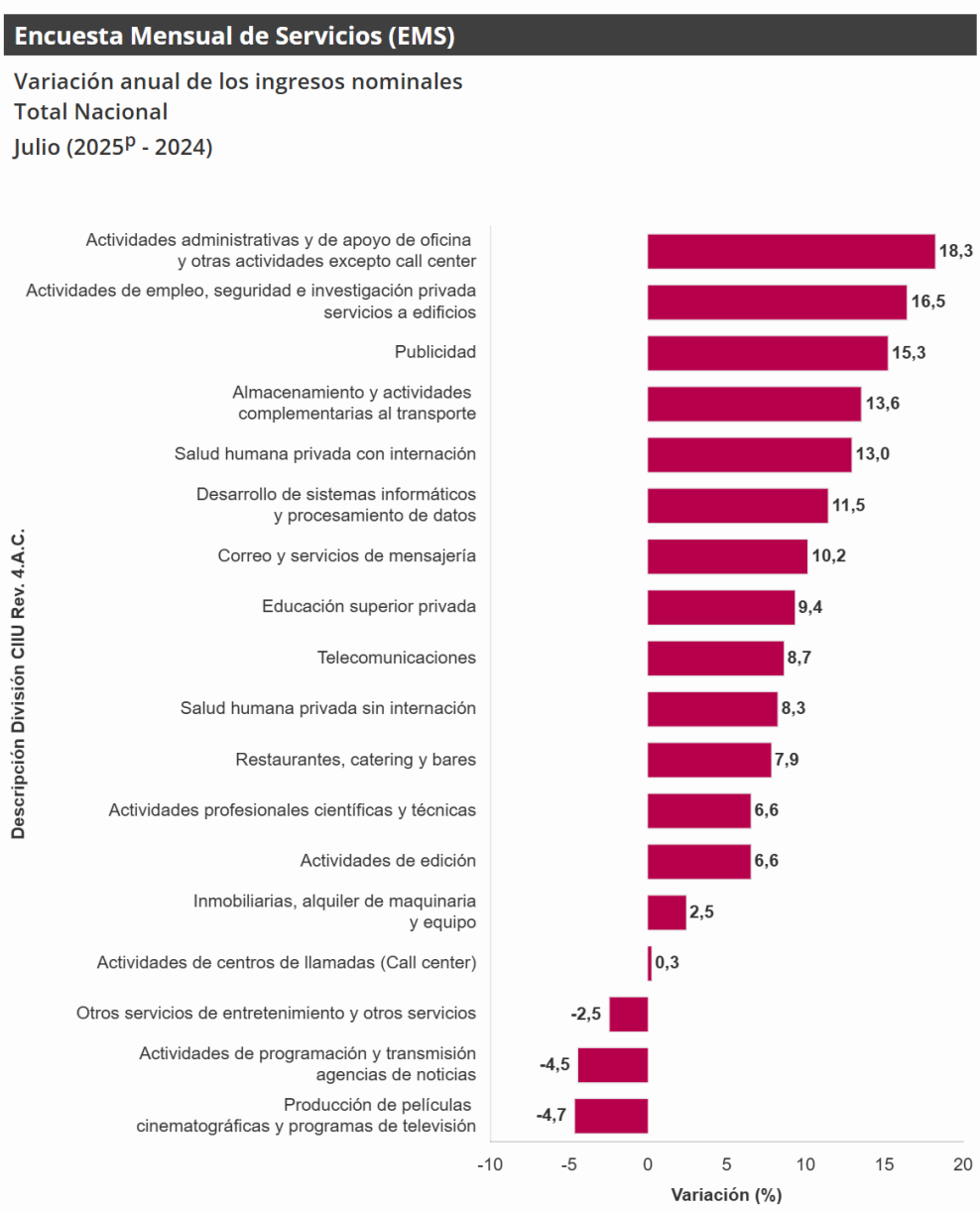

El informe de julio de 2025 de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) evidenció una variación positiva en los ingresos nominales del sector de servicios, con un crecimiento interanual del 6,4%,

impulsado por actividades relacionadas con salud, administración pública y servicios profesionales. Esta dinámica resulta especialmente relevante para el objeto del proceso, ya que refleja una mayor capacidad institucional para ejecutar inversiones orientadas al bienestar laboral, como la adquisición de elementos ergonómicos. El fortalecimiento del sector servicios sugiere que las entidades públicas están priorizando la mejora de sus condiciones operativas y de talento humano. Además, el comportamiento estable de los ingresos en servicios especializados indica que los proveedores cuentan con condiciones favorables para atender la demanda institucional, lo que refuerza la viabilidad de la contratación por mínima cuantía.

4.3. TÉCNICO

La Entidad requiere adelantar el proceso contractual para la adquisición de elementos ergonómicos., con la finalidad de dar cumplimiento Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el Ministerio del Trabajo expidió la Resolución 0312 de 2019 con la cual se regulan los Estándares Mínimos con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento en riesgos laborales establecidos en los sistemas de gestión, por parte de las entidades y empresas contratantes. Así como lo establecido en el Capítulo 6 que trata sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Decreto 1072 de 2015.; por lo tanto, las especificaciones técnicas de los ítems se encuentran en la siguiente tabla:

ÍTEM	IMAGEN	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA
1		TECLADO ERGONÓMICO ALÁMBRICO	Uso: Accesorio para computador para uso con monitores y portátiles. Características: La estructura curva proporciona comodidad al teclear, además cuenta con 3 divisiones que te ayuda a disminuir la presión de los músculos del antebrazo, color negro clásico es un complemento perfecto para cualquier PC. * Teclado ergonómico con soporte acolchado, cuenta	20

ÍTEM	IMAGEN	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA
			con teclas programadas para un acceso más rápido, su diseño de domo en el teclado da una forma natural a la posición de las muñecas. * Teclas nítidas y sensibles. * Impresión laser duradera. * Conexión por USB 2.0 con cable. Material: Plástico de alto impacto. Compatible con: Windows / Mac OS. Dimensiones: 48 ancho x 24 largo x 4,6 cm alto. Nota: Es importante que el teclado tenga la numeración al lado derecho de este.	
2		MOUSE ERGONÓMICO VERTICAL DIESTRO	Con cable USB, Tipo de botones: Botones presionados, de suave clickeo, Tipo de desplazamiento: Rueda. Color del producto: Negro. Materiales: Acrilonitrilo butadieno estireno (ABS), Caucho. Longitud de cable: 1,25 mt. Ancho: 65 mm, Profundidad: 80 mm, Altura: Entre 80 y 100 mm. **(Derechos)**	40

ÍTEM	IMAGEN	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA
3		COJÍN LUMBAR	Material: Espuma moldeada en poliuretano de alta densidad. Dimensiones: 32 de alto x 35 de ancho x 11 cm de profundidad. Banda elástica ajustable en diferentes alturas del espaldar.	30

4.4. REGULATORIO

La regulación legal de los elementos ergonómicos varía según el país, pero generalmente se enmarca en la legislación de seguridad y salud laboral, como la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015 en Colombia. Estas normas exigen la evaluación y control de factores de riesgo ergonómico, incluyendo el diseño de puestos de trabajo, la manipulación de cargas y el uso de pantallas de visualización, mediante la aplicación de estándares técnicos y el cumplimiento de normas como ISO para asegurar la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores.

Legislación de Seguridad y Salud en el Trabajo: La mayoría de las legislaciones nacionales establecen la obligación del empleador de garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables, lo que incluye la aplicación de principios ergonómicos.

Normas ISO: Las normativas internacionales como la familia ISO 45001 (Gestión de la seguridad y salud en el trabajo) y la serie ISO 11228 (Manipulación manual de cargas) proporcionan directrices técnicas para la evaluación y el control de riesgos ergonómicos.

Ley 1562 de 2012: La Ley 1562 de 2012 es una norma colombiana que modifica y actualiza el Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), establecido por la Ley 100 de 1993. Su objetivo es promover la salud y la seguridad de los trabajadores, así como prevenir accidentes y enfermedades laborales. Además, establece disposiciones sobre el pago de prestaciones asistenciales y económicas por parte de las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL). Para más detalles, puedes consultar el texto completo de la ley.

Decreto 1072 de 2015: Es el Decreto Único Reglamentario del sector trabajo en Colombia, que compila todos los requisitos normativos del ámbito laboral. Este decreto fue elaborado por el Ministerio del Trabajo en 2015 para facilitar la comprensión y aplicación de las normas laborales. Además, el decreto permite a los afiliados al Fondo Nacional del Ahorro retirar anticipadamente las sumas abonadas por concepto de cesantías para destinarlas a la educación superior. De igual manera, establece la obligación de los empleadores de contar con una matriz de requisitos legales en riesgos laborales, que incluye la gestión de riesgos ergonómicos.

El marco normativo central que habilita y exige la implementación de medidas como la dotación de elementos ergonómicos es el Decreto 1072 de 2015, en especial su Capítulo 6, que regula el SG-SST. Este sistema debe ser implementado por todos los empleadores públicos y privados, y se basa en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), con el fin de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la salud y seguridad en el trabajo.

- Artículo 2.2.4.6.3. define la seguridad y salud en el trabajo como una disciplina orientada a prevenir lesiones y enfermedades causadas por condiciones laborales.
- Artículo 2.2.4.6.4. establece que el SG-SST debe incluir acciones de mejora continua, planificación, evaluación y auditoría.
- Artículo 2.2.4.6.7. fija como objetivos de la política de SST la identificación de peligros, la protección de la salud de los trabajadores y el cumplimiento normativo.
- Artículo 2.2.4.6.8. obliga al empleador a asignar recursos financieros, técnicos y humanos para implementar medidas de prevención y control.

Estos artículos configuran una obligación legal para las entidades públicas de dotar a sus funcionarios con elementos que mitiguen riesgos ergonómicos, como teclados, mouse y cojines lumbares, especialmente cuando existen condiciones médicas que lo justifican.

Resolución 0312 de 2019 – Estándares Mínimos del SG-SST. La Resolución 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo, reglamenta los estándares mínimos que deben cumplir las entidades en la implementación del SG-SST. Esta norma es vinculante para todas las organizaciones, sin importar su tamaño o naturaleza jurídica.

- Establece criterios técnicos para la gestión de riesgos laborales, incluyendo la ergonomía como componente esencial.

- Exige evidencia documental de las medidas adoptadas para proteger la salud de los trabajadores, lo que incluye la dotación de elementos ergonómicos cuando se identifiquen riesgos posturales o musculoesqueléticos.

Ley 1562 de 2012 – Sistema General de Riesgos Laborales. Esta ley moderniza el marco legal del sistema de riesgos laborales en Colombia y reconoce la ergonomía como una disciplina preventiva.

- En su artículo 2, define el SG-SST como un conjunto de elementos interrelacionados que permiten la mejora continua de las condiciones laborales.
- Reconoce la importancia de adaptar el entorno de trabajo a las características físicas y psicológicas del trabajador, lo que incluye la provisión de mobiliario y accesorios ergonómicos.

Normas Técnicas y Guías de Ergonomía: Aunque no tienen carácter obligatorio, las normas técnicas como la NTC 5663 sobre ergonomía en puestos de trabajo y las guías del Ministerio de Salud y Protección Social sobre prevención de trastornos musculoesqueléticos ofrecen criterios técnicos para seleccionar y justificar la dotación ergonómica.

- Estas referencias permiten validar las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir.
- Sirven como soporte para demostrar la idoneidad de los bienes frente a los riesgos identificados en la matriz de peligros del SG-SST.

Principios Constitucionales y de Función Pública: La adquisición de elementos ergonómicos también se sustenta en principios constitucionales como:

- Dignidad humana y salud como derecho fundamental (Artículos 1 y 49 de la Constitución).
- Eficiencia, eficacia y bienestar en la función pública (Artículo 209).
- Protección del trabajo y condiciones laborales adecuadas (Artículo 25).

Estos principios orientan la actuación administrativa y refuerzan la legitimidad del proceso como mecanismo para garantizar condiciones laborales seguras y saludables.

4.5. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades

Estatales para:

i. Producir economías de escala,
ii. Incrementar el poder de negociación del Estado; y
iii. Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

Ahora bien, a través del Decreto Nacional 310 de 2021 - *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, se estableció la obligatoriedad de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con lo cual, para la Entidad, es de forzosa aplicación los Acuerdos Marco de Precios que se expidan, como se desarrolló en el numeral 14 de la Circular Externa Única[9] de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la búsqueda del proceso **NO** existen Acuerdos Marco de Precios (AMP) o de Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) vigentes a los que la Entidad se pueda adherir.

4.6. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONRATACIÓN PÚBLICA

4.6.1. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El Decreto 1860 de 2021, indica en el *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no*

[9] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_unica_version_3_vf49.pdf

sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sólo aplica para los procesos de selección a través de la modalidad de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos. En tal sentido, para el presente proceso de selección **NO** APLICA dicho criterio por corresponder a la modalidad de selección de mínima cuantía.

4.6.2. MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL

El Decreto 634 de 2023, en su artículo 3, indica: *ARTÍCULO 3º. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.*

Ramas de actividad económica	***Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos***		
	A partir del 1 º de junio de 2021	***A partir del 1º de junio de 2022***	***A partir del 1 º de junio de 2023 en adelante***
Construcción	*6,8%*	*9,3%*	*13,8%*
Transporte y almacenamiento	*9,6%*	*12,1%*	*16,6%*
Suministro de electricidad, gas y agua	*22,2%*	*24,2%*	*28,2%*
Actividades inmobiliarias	*31,2%*	*33,2%*	*37,2%*
Información telecomunicaciones	*43,5%*	*45,5%*	*49,5%*
Industria manufacturera	*43,9%*	*45,9%*	*49,9%*
Comercio y reparación de vehículos	*47,4%*	*45,4%*	*50%*
Otras ramas	*50%*	*50%*	*50%*

Esta entidad distrital no ha encontrado técnicamente viable la posibilidad de incluir la obligación del contratista de vincular mujeres en la ejecución del contrato, toda vez que para este proceso no se exige un equipo mínimo de trabajo por tratarse de un contrato de compraventa que es de ejecución instantánea y, en consecuencia, **NO** realizará la inclusión de tal disposición

4.6.3. POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

El Decreto 1860 de 2021, indica en el *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes*.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 procedió a realizar un análisis de la pertinencia de incluir dentro de las obligaciones del contratista, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, considerando que para el desarrollo del presente proceso la Secretaría no exige un equipo mínimo de trabajo y, por tanto, no se dispone de información sobre el personal de los proveedores, y teniendo en cuenta que el objeto del contrato consiste exclusivamente en la adquisición de bienes—es decir, en el suministro de elementos ergonómicos —NO se incluirá la obligación de promover la vinculación laboral de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, ni de sujetos de especial protección constitucional.

4.6.4. DEMOCRATIZACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES ECONÓMICAS EN EL DISTRITO CAPITAL Y PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PARTICIPACIÓN REAL Y EFECTIVA DE LAS PERSONAS NATURALES VULNERABLES, MARGINADAS Y/O EXCLUIDAS DE LA DINÁMICA PRODUCTIVA DE LA CIUDAD

La Directiva 001 del 31 de enero de 2011, pretende promover la democratización de la contratación pública de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital.

En consecuencia, la Directiva se convierte en un instrumento asociado con la política de empleo del Distrito, que reconoce a la Administración Distrital como una fuente importante de generación de trabajo directo e indirecto, toda vez que puede regular e influir en la contratación con los agentes privados.

En atención al análisis realizado a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. cuyo asunto es sobre la *"Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad";*

Esta entidad distrital no ha encontrado técnicamente viable la posibilidad de incluir la obligación del contratista de vincular población beneficiaria de la Directiva 001 de 2011, toda vez que para este proceso no se exige un equipo mínimo de trabajo por tratarse de un contrato de compraventa que es de ejecución instantánea y, en consecuencia, **NO** realizará la inclusión de tal disposición.

4.6.5. MIPYME

Como marco introductorio sobre las MiPymes, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para julio de 2025[10]. Las estadísticas incluidas en este informe provienen del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual permite analizar las características de la demografía empresarial en Colombia.

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%.

[10] https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/2025-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf

Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron

44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Ahora bien, el Decreto 1860 de 2021, indica en el *Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.*

De conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Gobierno en función de los criterios de

clasificación empresarial, establece el requisito habilitante diferencial a través del *número de contratos para la acreditación de experiencia*.

Para la definición del criterio diferencial aplicable a MiPymes, se adoptó una metodología basada en el análisis de contratos suscritos previamente con objetos similares al del presente proceso.

En primera instancia, se encontró una muestra representativa de contratos cuyo objeto guarda relación directa con la adquisición de elementos ergonómicos, permitiendo identificar los proveedores involucrados, su clasificación como MiPyme o no, y la frecuencia de participación en procesos contractuales asociados a dicho objeto.

Posteriormente, se realizó el cálculo del valor total de los contratos adjudicados a MiPymes dentro de la muestra, así como el número de contratos correspondientes, con el fin de establecer el valor promedio por contrato. Este ejercicio permitió dimensionar la participación efectiva de MiPymes en el mercado relacionado y sustentar técnicamente la aplicación del criterio diferencial.

A continuación, se presenta la información consolidada:

PROVEEDOR	ES MIPYME	Nº DE CONTRATOS SIMILARES	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR PROMEDIO POR CONTATO
GRUPO EMPRESARIAL JL SEFAIR S.A.S	SI	2	$ 3.252.000.000,00	$ 1.626.000.000,00
MAP INGENIEROS Y/O MARIA FERNANDA CORTES EU	SI	51	$ 1.753.952.393,00	$ 34.391.223,39
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SIGLO XXI BUGA SAS	SI	2	$ 1.063.161.310,00	$ 531.580.655,00
D&S EMPRESARIALES SAS	SI	3	$ 1.019.341.603,00	$ 339.780.534,33
GROUP CISE S.A.S ZOMAC	SI	1	$ 650.000.000,00	$ 650.000.000,00
INGENIERÃ□ A CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL - INCOLDEXT SAS	SI	2	$ 635.381.681,00	$ 317.690.840,50
DISTRIBUIDORA JLI SAS	SI	2	$ 337.390.518,00	$ 168.695.259,00
COMERCIO LA ROCA	SI	1	$ 332.301.450,00	$ 332.301.450,00
DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	SI	15	$ 325.099.046,00	$ 21.673.269,73
INSUMEDIHOS S.A.S.	SI	1	$ 317.200.000,00	$ 317.200.000,00
CARVEPA SAS	SI	1	$ 253.750.000,00	$ 253.750.000,00

PROVEEDOR	ES MIPYME	Nº DE CONTRATOS SIMILARES	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR PROMEDIO POR CONTATO
LA GEMA S.A.S.	SI	4	$ 243.962.886,00	$ 60.990.721,50
DISUR SAS	SI	2	$ 238.307.615,00	$ 119.153.807,50
CONSORCIO MOBILIARIO 2024	SI	1	$ 217.369.084,00	$ 217.369.084,00
SAPO INVERSIONES S.A.S.	SI	1	$ 216.759.312,00	$ 216.759.312,00
JOHAN MAURICIO RANGEL GRISALES	SI	2	$ 206.000.000,00	$ 103.000.000,00
INVERSIONES RIME S A S	SI	3	$ 200.847.060,00	$ 66.949.020,00
RODRIGO VALENCIA VILLARREAL	SI	1	$ 187.863.989,00	$ 187.863.989,00
GLOBAL INGENIERIA SUMINISTROS Y TECNOLOGIA BIOMEDICA S.A.S	SI	1	$ 187.693.065,00	$ 187.693.065,00
SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS	SI	2	$ 186.298.680,00	$ 93.149.340,00
SURAMERICANA DE GUANTES SAS	SI	1	$ 184.837.595,00	$ 184.837.595,00
ERGO HEALTH	SI	11	$ 184.682.905,00	$ 16.789.355,00
TERRACONTROL CIP SAS BIC	SI	1	$ 176.069.860,00	$ 176.069.860,00
MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.	SI	1	$ 172.375.941,00	$ 172.375.941,00
INGENIERIA DE PROCESOS HC SAS	SI	1	$ 168.289.851,00	$ 168.289.851,00
MUEBLES ROMERO S.A.S.	SI	1	$ 157.663.936,00	$ 157.663.936,00
GNSAS	SI	1	$ 148.911.238,00	$ 148.911.238,00
S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	SI	4	$ 139.273.634,00	$ 34.818.408,50
CONINCAG SAS	SI	3	$ 110.032.400,00	$ 36.677.466,67
A.G.E. INGENIERIA S.A.S	SI	2	$ 104.651.933,00	$ 52.325.966,50
GROUP MLS SAS	SI	1	$ 102.628.454,00	$ 102.628.454,00
SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO SAS	SI	1	$ 100.820.660,00	$ 100.820.660,00
DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO - TAPICERIA APOLO OCAMPO-	SI	3	$ 100.518.100,00	$ 33.506.033,33
SIO SAS	SI	7	$ 98.398.244,00	$ 14.056.892,00
GLOBALK COLOMBIA SAS	SI	1	$ 93.131.200,00	$ 93.131.200,00
OLIMACO MAKROCOMPUTO SAS	SI	1	$ 89.779.550,00	$ 89.779.550,00
DIVIDISEÃ‘OS SAS	SI	2	$ 80.588.751,00	$ 40.294.375,50
GRUPO LOS LAGOS SAS	SI	3	$ 79.842.466,00	$ 26.614.155,33
COLMUEBLES S.A.S.	SI	2	$ 78.424.526,00	$ 39.212.263,00
GRUPO EMPRESARIAL VID SAS	SI	4	$ 77.483.500,00	$ 19.370.875,00

PROVEEDOR	ES MIPYME	Nº DE CONTRATOS SIMILARES	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR PROMEDIO POR CONTATO
REDOX COLOMBIA S.A.S.	SI	1	$ 76.350.580,00	$ 76.350.580,00
IMEDS	SI	1	$ 72.109.883,00	$ 72.109.883,00
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	SI	2	$ 69.893.000,00	$ 34.946.500,00
SSL COLOMBIA S.A.S	SI	3	$ 69.547.425,00	$ 23.182.475,00
COLSOF S.A.S	NO	1	$ 68.800.000,00	$ 68.800.000,00
ROJOMURO INNOVA SOLUCIONES SAS	SI	1	$ 68.175.100,00	$ 68.175.100,00
COMMERCE TEAM S.A.S BIC	SI	1	$ 65.962.880,00	$ 65.962.880,00
COMERCIALIZADORA SERLE.COM	SI	1	$ 65.386.420,00	$ 65.386.420,00
ORIONCONIC	SI	1	$ 59.968.938,00	$ 59.968.938,00
COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	SI	1	$ 59.364.340,00	$ 59.364.340,00
CIBER PRO SAS	SI	2	$ 57.656.011,00	$ 28.828.005,50
INVERSIONES DS	SI	1	$ 56.175.113,00	$ 56.175.113,00
INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA	SI	1	$ 48.278.388,00	$ 48.278.388,00
JOSUE DUVAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SI	2	$ 47.120.000,00	$ 23.560.000,00
SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	SI	1	$ 46.856.015,00	$ 46.856.015,00
ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO	SI	2	$ 45.836.652,00	$ 22.918.326,00
PROINCOL JK SAS	SI	1	$ 45.647.520,00	$ 45.647.520,00
CAPROSUM SAS	SI	1	$ 44.882.754,00	$ 44.882.754,00
JENEAFER TRUJILLO VARGAS	SI	1	$ 44.762.000,00	$ 44.762.000,00
COMERCIALIZADORA SOSAMED SAS	SI	1	$ 44.585.532,00	$ 44.585.532,00
LAMAR GSA SAS ZOMAC	SI	1	$ 44.155.000,00	$ 44.155.000,00
KANDERI GROUP SAS	SI	3	$ 42.113.198,00	$ 14.037.732,67
OFIEXPORT SAS	SI	1	$ 40.870.000,00	$ 40.870.000,00
EI ALIGAS S.A.S	SI	1	$ 40.778.000,00	$ 40.778.000,00
ANGIE GOMEZ	SI	1	$ 39.953.296,00	$ 39.953.296,00
CONVIL SOLUCIONES S.A.S	SI	1	$ 39.829.622,00	$ 39.829.622,00
DICY COMMERCE SAS	SI	1	$ 38.385.910,00	$ 38.385.910,00
GESCOM SAS	SI	1	$ 36.905.000,00	$ 36.905.000,00
INVERHOGAR SAS	SI	3	$ 36.534.253,00	$ 12.178.084,33

PROVEEDOR	ES MIPYME	Nº DE CONTRATOS SIMILARES	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR PROMEDIO POR CONTATO
R&B SOLUCIONES INTEGRALES SAS	SI	3	$ 33.293.296,00	$ 11.097.765,33
COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S.	SI	3	$ 32.476.703,00	$ 10.825.567,67
KYROS LE S.A.S	SI	1	$ 32.463.000,00	$ 32.463.000,00
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	SI	1	$ 31.144.680,00	$ 31.144.680,00
MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR	SI	1	$ 31.110.392,00	$ 31.110.392,00
AMS	SI	2	$ 30.705.698,00	$ 15.352.849,00
PROMOTORA NACIONAL TECNICA DE EXTINTORES PRONALTEX SAS	SI	1	$ 30.240.000,00	$ 30.240.000,00
AREA INFORMÃ¡TICA S.A.S	SI	1	$ 27.651.099,00	$ 27.651.099,00
IECOL	SI	1	$ 27.000.000,00	$ 27.000.000,00
MAXIMUEBLES	SI	2	$ 26.962.028,00	$ 13.481.014,00
EXCELLENCE COLOMBIA S.A.S	SI	2	$ 25.185.000,00	$ 12.592.500,00
SUMAS SAFETY SAS	SI	2	$ 24.768.065,00	$ 12.384.032,50
SUFORMA SAS	SI	1	$ 23.502.000,00	$ 23.502.000,00
COMPUTAR SAS	SI	2	$ 22.781.166,00	$ 11.390.583,00
DF CONSULTING SAS	NO	2	$ 22.527.744,00	$ 11.263.872,00
SEMCAR SAS	SI	1	$ 22.253.000,00	$ 22.253.000,00
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ	SI	1	$ 22.215.000,00	$ 22.215.000,00
COLTECH S.A.S	SI	1	$ 20.186.212,00	$ 20.186.212,00
ETHEREUM S.A.S	SI	1	$ 20.015.217,00	$ 20.015.217,00
DIVIAREAS S.A.S	SI	1	$ 19.130.000,00	$ 19.130.000,00
GRUPO MAROEL & CIA S.A.S	SI	1	$ 18.996.100,00	$ 18.996.100,00
ERGO INDUSTRY ORCY SAS	SI	1	$ 18.689.936,00	$ 18.689.936,00
CARLOS NAVARRETE RODRÃGUEZ	SI	1	$ 17.055.120,00	$ 17.055.120,00
YOHANA KARINA QUINTERO / LOGISTICA QUINTERO	SI	1	$ 16.157.000,00	$ 16.157.000,00
GRUPO CAF TECNOLOGIA	SI	1	$ 16.087.000,00	$ 16.087.000,00
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S	SI	2	$ 15.957.075,00	$ 7.978.537,50
CORSA COLOMBIA S.A.S.	SI	1	$ 15.927.200,00	$ 15.927.200,00
DOTACIONES TÃ‰CNICAS SAS	SI	1	$ 15.750.000,00	$ 15.750.000,00
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.	SI	1	$ 14.869.984,00	$ 14.869.984,00
JOHN FRANCO	SI	2	$ 14.809.431,00	$ 7.404.715,50

PROVEEDOR	ES MIPYME	Nº DE CONTRATOS SIMILARES	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR PROMEDIO POR CONTATO
CZ VITAL SAS	SI	1	$ 14.724.993,00	$ 14.724.993,00
LA MUELA SAS	NO	1	$ 14.689.713,00	$ 14.689.713,00
SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÃ‘O	SI	1	$ 14.190.000,00	$ 14.190.000,00
DEICY BRAVO JOJOA	SI	2	$ 14.077.800,00	$ 7.038.900,00
TAG S.A.S	SI	1	$ 13.832.595,00	$ 13.832.595,00
IMCARE SAS	SI	1	$ 12.973.840,00	$ 12.973.840,00
SOLUCIONES SCM S.A.S	SI	1	$ 12.687.066,00	$ 12.687.066,00
OFIBEST S.A.S.	SI	1	$ 12.681.280,00	$ 12.681.280,00
FQ GROUP SAS	SI	1	$ 12.600.000,00	$ 12.600.000,00
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL	SI	1	$ 12.425.849,00	$ 12.425.849,00
INFARMED SAS	SI	2	$ 12.365.038,00	$ 6.182.519,00
GRUPO GAISLOP SAS	SI	1	$ 12.219.872,00	$ 12.219.872,00
MASER LTDA	NO	1	$ 12.200.000,00	$ 12.200.000,00
LA COLMENA M&F SAS	SI	2	$ 12.102.000,00	$ 6.051.000,00
PAPELERIA EL CID S.A.S.	SI	1	$ 12.004.720,00	$ 12.004.720,00
TIC AMERICA SAS	SI	2	$ 12.000.205,00	$ 6.000.102,50
ERIKA FERNANDA DUARTE VARGAS	SI	1	$ 11.971.040,00	$ 11.971.040,00
GRUPO JENISA SAS	SI	2	$ 11.956.454,00	$ 5.978.227,00
COMPAÃ‘IA MAYFER SANTA BARBARA SAS	SI	1	$ 11.471.100,00	$ 11.471.100,00
MULTICOMPUTO CUCUTA SAS	SI	2	$ 11.294.003,00	$ 5.647.001,50
PROYECTOS Y SUMINISTROS H & M SAS	SI	1	$ 11.164.000,00	$ 11.164.000,00
AMG COLOMBIA S.A.S	NO	1	$ 11.105.090,00	$ 11.105.090,00
RIO TECHNOLOGY S.A.S.	SI	1	$ 10.977.512,00	$ 10.977.512,00
INVERSIONES CUATRO CAMINOS	SI	1	$ 10.774.546,00	$ 10.774.546,00
HISESA SAS	SI	1	$ 10.413.805,00	$ 10.413.805,00
C I WARRIORS COMPANY SAS	SI	1	$ 10.173.000,00	$ 10.173.000,00
ERGONOMUS SAS	SI	1	$ 9.709.972,00	$ 9.709.972,00
GRUPO EMPRESARIAL GAVA SAS	SI	2	$ 9.627.616,00	$ 4.813.808,00
CONTACTOS CAUSA S.A.S	SI	1	$ 9.480.000,00	$ 9.480.000,00
FERRELLANOS H Y C S.A.S.	SI	1	$ 8.976.000,00	$ 8.976.000,00

PROVEEDOR	ES MIPYME	Nº DE CONTRATOS SIMILARES	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR PROMEDIO POR CONTATO
DOTARQUICK SAS	SI	1	$ 8.459.160,00	$ 8.459.160,00
SUMINISTROS Y VARIEDADES YAMB S.A.S.	SI	1	$ 8.447.500,00	$ 8.447.500,00
DISTRIBUCIONES Y PROYECTOS TECONOLOGICOS JM SAS	SI	1	$ 8.377.600,00	$ 8.377.600,00
APICOM SAS	SI	1	$ 8.122.320,00	$ 8.122.320,00
HERCAL DOTACIONES & SUMINISTRO S.A.S.	SI	1	$ 8.073.972,00	$ 8.073.972,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS RPA SAS	SI	1	$ 7.825.000,00	$ 7.825.000,00
COLQUIMIA SAS	SI	1	$ 7.669.100,00	$ 7.669.100,00
UNIVERSAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS - SAS	SI	1	$ 7.425.600,00	$ 7.425.600,00
CALDAS MEDICAS SAS	SI	1	$ 7.108.425,00	$ 7.108.425,00
R&G SOLUTION GROUP SAS - BIC	SI	1	$ 7.034.525,00	$ 7.034.525,00
WARGO S.A.S.	SI	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
S&M SOLUCIONES	SI	1	$ 6.999.852,00	$ 6.999.852,00
C&P LICITACIONES Y CONSULTORIAS SAS	SI	1	$ 6.999.635,00	$ 6.999.635,00
SERVINTEBA SAS	SI	1	$ 6.841.600,00	$ 6.841.600,00
MARIA ARACELI LEIVA PERILLA	SI	1	$ 6.770.000,00	$ 6.770.000,00
SAIG SEGURA SAS	SI	1	$ 6.590.386,00	$ 6.590.386,00
CFS GROUP COLOMBIA SAS	SI	1	$ 6.034.347,00	$ 6.034.347,00
COMERCIALIZADORA DELL S.A.S.	SI	1	$ 5.723.611,00	$ 5.723.611,00
ASESORIAS, DISTRIBUCIONES E INVERSIONES LA RIVERA SAS	SI	1	$ 5.660.740,00	$ 5.660.740,00
INTEGRIDAD, INGENIERIA Y PROTECCION INTEINPRO SAS	SI	1	$ 5.621.560,00	$ 5.621.560,00
COMERDIC LTDA	NO	1	$ 5.474.000,00	$ 5.474.000,00
DELTATECH SAS	SI	1	$ 5.471.008,00	$ 5.471.008,00
MULTILINK COLOMBIA S.A.S.	SI	1	$ 5.405.705,00	$ 5.405.705,00
OF FIRST CLASS	NO	1	$ 5.057.500,00	$ 5.057.500,00
JEIBER DUBAN OCAMPO MOSQUERA	NO	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
PROVEER INSTITUCIONAL SAS	SI	1	$ 4.850.000,00	$ 4.850.000,00
CIENTIFICAS S.A.S.	SI	1	$ 4.397.173,00	$ 4.397.173,00
AOC SOLUCIONES	SI	1	$ 3.445.543,00	$ 3.445.543,00

PROVEEDOR	ES MIPYME	Nº DE CONTRATOS SIMILARES	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR PROMEDIO POR CONTATO
ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S.	SI	1	$ 3.420.000,00	$ 3.420.000,00
COMERCIALIZADORA XINEF S.A.S	SI	1	$ 3.312.974,00	$ 3.312.974,00
EQUIFERSEG S.A.S	SI	1	$ 3.053.540,00	$ 3.053.540,00
SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S.	SI	1	$ 2.800.300,00	$ 2.800.300,00
SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	SI	2	$ 2.574.833,00	$ 1.287.416,50
OFFIDISEÃ‘OS SOLUCIONES INTEGRALES SAS	SI	1	$ 2.429.980,00	$ 2.429.980,00
SMART BUILDING SOLUTIONS SAS	SI	1	$ 2.196.000,00	$ 2.196.000,00
MANEJO INTEGRAL DEL RIESGO OCUPACIONAL SAS	SI	1	$ 680,00	$ 680,00
TOTAL		**304**	**$ 17.038.419.690,00**	**$ 9.931.757.741,29**

De acuerdo con lo anterior, se identificó una muestra total de 165 proveedores, de los cuales 157 (equivalente al 95%) corresponden a MiPymes, lo que evidencia una alta participación de este segmento en procesos con objetos similares al presente.

Del total de proveedores MiPyme analizados, 89 (54%) han ejecutado contratos por valores superiores al presupuesto estimado del proceso, lo que permite inferir que cuentan con la experiencia técnica y operativa suficiente para asumir su ejecución.

A partir del menor valor promedio identificado entre estos proveedores, se estableció que las MiPymes con experiencia en el objeto pueden acreditar capacidad técnica para ejecutar el 100% del valor del proceso, considerando la sumatoria de dos (2) contratos previos que, en conjunto, igualen o superen el presupuesto estimado.

En consecuencia, se propone como criterio diferencial para MiPymes que estas puedan soportar la ejecución del proceso mediante la acreditación de dos contratos previos cuyo valor total sea igual o superior al presupuesto estimado, conforme se detalla a continuación:

CUADRO RESUMEN		
MUESTRA TOTAL DE PROVEEDORES	165	100%
TOTAL PROVEEDORES MIPYME	157	95%
PRESUPUESTO DEL PROCESO	$ 17.939.720,00	

PROVEEDORES MIPYME CON VALOR TOTAL EJECUTADO SUPERIOR AL PRESUPUESTO DEL PROCESO	89	54%
MENOR PROMEDIO DE VALOR POR CONTRATO	$ 10.825.567,67	
CANTIDAD	1,66	
CANTIDAD DE CONTRATOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO	2	

Ahora bien, considerando que el proceso exige acreditar experiencia general con hasta dos (2) contratos, y que las MiPymes pueden demostrar capacidad técnica y económica con la sumatoria de dos (2) contratos previos, **se establece como criterio diferencial que los proveedores MiPyme podrán acreditar experiencia con un (1) contrato adicional al número requerido en la experiencia general**. Esta medida busca reconocer la trayectoria acumulada de las MiPymes, facilitar su participación efectiva en el proceso y fortalecer la equidad en el acceso a la contratación pública.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda está determinada por los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Gobierno que, conforme a sus condiciones médicas y características del puesto de trabajo, requieren elementos ergonómicos para prevenir lesiones musculoesqueléticas, mejorar la postura y optimizar su desempeño laboral. Este grupo incluye principalmente personal administrativo, técnico y profesional que realiza funciones prolongadas frente a computador, lo que incrementa el riesgo de fatiga postural, túnel carpiano, lumbalgias y otras afecciones asociadas.

La necesidad de dotación ergonómica surge de la implementación obligatoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. La identificación de peligros y evaluación de riesgos en los puestos de trabajo ha evidenciado la presencia de factores ergonómicos que requieren intervención, lo que convierte esta demanda en una acción preventiva y correctiva institucional.

La demanda no solo responde a una necesidad operativa, sino que se alinea con los principios de eficiencia, bienestar y legalidad en la función pública. La dotación ergonómica contribuye a la sostenibilidad institucional, al reducir incapacidades, mejorar el clima laboral y fortalecer la trazabilidad del cumplimiento normativo. Además, permite avanzar en la implementación de criterios diferenciales para servidores con condiciones especiales, en coherencia con la política de inclusión y equidad laboral.

5.1. ADQUISICIONES ANTERIORES

Una vez verificada la información de la Secretaría, se evidencia que existen procesos de contratación realizados en vigencias anteriores con objeto similar al que se pretende contratar, como se evidencia a continuación:

Nº Contrato	1595-2024
Contratista	ANGIE GOMEZ
Valor del Contrato	$ 39.953.296
Objeto	Adquirir elementos ergonómicos para los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Gobierno que los requieran, de conformidad con sus condiciones médicas
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Tipo de Contrato	Compraventa
Plazo de Ejecución	2 Meses
URL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6931822&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Es pertinente señalar que, en la vigencia anterior, el proceso de adquisición de elementos ergonómicos contempló un número mayor de ítems y una distribución diferente en las cantidades requeridas, lo cual evidencia una variabilidad en la demanda institucional asociada a las condiciones médicas reportadas, los diagnósticos ergonómicos realizados y las necesidades operativas identificadas por la Dirección de Gestión del Talento Humano.

5.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES

A partir de la información recolectada, se toma una muestra de contratos realizados por otras Entidades en la vigencia 2025 con objeto similar al del presente proceso, se relacionan los siguientes:

Entidad Contratante	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
Nº Contrato	250479
Contratista	COLMUEBLES S.A.S.
Valor del Contrato	$ 25.994.346
Objeto	Proveer de elementos ergonómicos para los puestos de trabajo de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Hacienda.
Modalidad de Selección	Mínima cuantía

Tipo de Contrato	Compraventa
Plazo de Ejecución	2 Meses
URL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8129815&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad Contratante	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Nº Contrato	580-2025
Contratista	LA GEMA S.A.S.
Valor del Contrato	$ 19.000.000
Objeto	Adquirir elementos ergonómicos requeridos para el puesto de trabajo para garantizar el desarrollo del plan de seguridad y salud en el trabajo del Ministerio de Justicia y del Derecho.
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Tipo de Contrato	Compraventa
Plazo de Ejecución	45 días
URL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7757786&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad Contratante	MINISTERIO DE VIVIENDA. CIUDAD Y TERRITORIO
Nº Contrato	MVCT-1264-2025
Contratista	GRUPO CAF TECNOLOGIA
Valor del Contrato	$ 16.087.000
Objeto	Adquirir elementos ergonómicos para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Tipo de Contrato	Compraventa
Plazo de Ejecución	30 Días
URL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8444554&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad Contratante	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Nº Contrato	20-007-2025
Contratista	R&B SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Valor del Contrato	$ 15.041.600

Objeto	Adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de enfermedades musculo esqueléticas de los servidores públicos de la DIAN seccional Tunja.
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Tipo de Contrato	Compraventa
Plazo de Ejecución	1 Mes
URL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8586536&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad Contratante	PERSONERÍA DE BOGOTA
Nº Contrato	2025-0566
Contratista	R&B SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Valor del Contrato	$ 11.318.000
Objeto	Adquisición de elementos de confort ergonómico e higiene postural para los funcionarios(as) de la Personería de Bogotá.
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Tipo de Contrato	Compraventa
Plazo de Ejecución	1 Mes
URL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8038498&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

A partir del consolidado de información recolectada, se identificaron 304 contratos ejecutados por entidades públicas cuyo objeto guarda similitud con el presente proceso, lo que evidencia una demanda sostenida y transversal en el sector para la adquisición de elementos ergonómicos orientados al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Esta información evidencia que múltiples entidades del orden nacional, territorial y descentralizado han ejecutado procesos de adquisición de elementos ergonómicos, con valores que oscilan entre $3,5 millones y $650 millones, lo que demuestra una demanda sostenida y transversal en el sector público. Esta amplitud presupuestal refleja tanto compras puntuales como procesos de dotación masiva, dependiendo del tamaño de la planta de personal y el enfoque del SG-SST.

Los objetos contractuales analizados coinciden en propósitos como:

- Prevención de enfermedades musculoesqueléticas.
- Ajuste de puestos de trabajo conforme a recomendaciones médicas.

- Cumplimiento de lineamientos en medicina preventiva y salud ocupacional.
- Dotación de mobiliario y accesorios ergonómicos para oficinas administrativas.

Esto confirma que la demanda no es coyuntural, sino parte de una estrategia institucional de cumplimiento normativo y bienestar laboral.

Entre los procesos destacados:

- SENA Regional Putumayo contrató por $650 millones en 2025, incluyendo mobiliario y elementos ergonómicos para sedes descentralizadas.
- Aerocivil ejecutó un contrato por $184 millones para dotación ergonómica y brigadas de emergencia.
- Secretaría Distrital de Ambiente adquirió elementos por $138 millones, incluyendo insumos de oficina y atención de emergencias.
- Universidad del Atlántico destinó $56 millones para atender restricciones médicas de sus trabajadores.
- Ministerio de Defensa Nacional contrató por $69 millones para elementos de confort ergonómico.

Estos valores muestran que la demanda puede escalar significativamente cuando se articula con programas de salud laboral, infraestructura o renovación tecnológica.

Los contratos incluyen elementos como:

- Teclados y mouse ergonómicos.
- Cojines lumbares y soportes para espalda.
- Sillas ajustables, elevadores de monitor y apoyapiés.
- Mobiliario especializado para sedes administrativas y centros de formación.

Esto valida la pertinencia técnica del proceso actual, al coincidir con los ítems más demandados por otras entidades.

El archivo muestra que más de 150 proveedores MIPYME han ejecutado contratos similares, y 89 de ellos superan el valor del proceso actual ($17.9 millones). Esto refuerza la viabilidad de limitar la convocatoria a MIPYMES, conforme al Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, y permite aplicar criterios diferenciales en la evaluación técnica.

Los procesos se han ejecutado en entidades de Bogotá, Atlántico, Cauca, Putumayo, Nariño y Antioquia, lo que evidencia una demanda distribuida territorialmente y una necesidad común en el cumplimiento del SG-SST. Esta dispersión también sugiere que los proveedores cuentan con capacidad logística para atender entregas en distintas regiones.

La demanda institucional de elementos ergonómicos es constante, técnica y normativamente respaldada, y responde a una lógica de inversión preventiva en salud ocupacional. El proceso actual se encuentra alineado con las prácticas de otras entidades, tanto en objeto como en enfoque, lo que refuerza su pertinencia y viabilidad operativa.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene por objeto observar si existe en el mercado pluralidad de oferentes que proporcionen los bienes y servicios que requiere la entidad, de manera que ayude a la Entidad a establecer el tipo de proceso de selección a llevar a cabo en la adquisición de bienes y servicios.

La revisión de procesos similares evidencia que existe una oferta suficiente y activa para atender el objeto del proceso. Se identificaron más de 300 contratos ejecutados con objeto similar, lo que demuestra que el mercado cuenta con proveedores especializados en elementos ergonómicos, tanto en insumos tecnológicos como en mobiliario de confort postural.

El perfil de los proveedores identificados en procesos similares evidencia una alta participación de MIPYMES, con más de 150 empresas registradas y al menos 89 que han ejecutado contratos por valores superiores al presupuesto del proceso actual ($17.939.720), lo que valida su capacidad técnica, operativa y financiera para atender este tipo de requerimientos. Además, se observa una amplia cobertura territorial, con oferentes que han participado en procesos desarrollados en Bogotá, Atlántico, Cauca, Putumayo, Nariño y Antioquia, lo que demuestra capacidad logística para atender entregas en distintas regiones del país. En cuanto a la especialización temática, destacan empresas como ERGO HEALTH, GRUPO GAISLOP SAS, ETHEREUM S.A.S y A.G.E. INGENIERÍA S.A.S, que han ejecutado múltiples contratos centrados en ergonomía, lo que permite inferir experiencia técnica consolidada en el suministro de elementos orientados a la prevención de riesgos laborales y el cumplimiento del SG-SST.

El comportamiento de precios observado en procesos similares muestra que los valores contratados

oscilan entre $3,5 millones y $650 millones, lo que permite establecer un rango competitivo y referencial para la cotización de los ítems requeridos en el presente proceso. Esta amplitud evidencia que el mercado cuenta con capacidad para atender tanto adquisiciones puntuales como dotaciones más robustas. Además, la existencia de múltiples proveedores con experiencia en procesos de mínima cuantía sugiere que el entorno de contratación ofrece condiciones suficientes de competencia, lo que favorece la selección de la oferta más favorable conforme al principio de economía y eficiencia del gasto público.

Los elementos requeridos en el presente proceso —teclados ergonómicos, mouse verticales y cojines lumbares— han sido contratados previamente por entidades como el Ministerio de Defensa, el SENA, la Aerocivil y diversas universidades públicas, lo que confirma su pertinencia técnica y operativa en el contexto institucional. Estos bienes presentan características técnicas uniformes, lo que facilita su comparación, evaluación y estandarización en los procesos de selección. Además, cuentan con fichas técnicas consolidadas y referencias comerciales ampliamente disponibles en el mercado nacional, lo que garantiza su trazabilidad y compatibilidad con los entornos de oficina. Su adquisición está respaldada por recomendaciones médicas y diagnósticos ergonómicos institucionales, lo que refuerza su función preventiva dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

El presupuesto oficial del proceso ($17.939.720) se encuentra dentro del rango de valores contratados por otras entidades para objetos similares. Además, la cantidad de ítems solicitados (20 teclados, 40 mouse, 30 cojines) es proporcional al tamaño de la planta de personal y a las condiciones médicas reportadas, lo que refuerza la razonabilidad técnica y económica de la oferta esperada.

La oferta disponible en el mercado colombiano es suficiente, especializada y competitiva para atender el objeto del proceso. La participación activa de MIPYMES, la existencia de precios de referencia válidos y la estandarización técnica de los bienes permiten concluir que el proceso cuenta con condiciones adecuadas para recibir propuestas viables, proporcionales y alineadas con los principios de eficiencia, economía y cumplimiento normativo.

6.1. PERFILAMIENTO DEL MERCADO

El perfilamiento del mercado evidencia que existe una oferta institucional consolidada, especializada y competitiva para atender el objeto del proceso. La demanda sostenida por parte de entidades públicas del orden nacional, territorial y descentralizado ha impulsado el desarrollo de un segmento empresarial orientado a la provisión de elementos ergonómicos, en cumplimiento del Sistema de Gestión de

Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Esta dinámica ha configurado un entorno de contratación favorable, con proveedores que conocen las exigencias normativas, técnicas y operativas de este tipo de adquisiciones.

Los bienes requeridos han sido contratados de manera recurrente por entidades, lo que confirma su disponibilidad en el mercado y la existencia de especificaciones técnicas uniformes. Estos productos cuentan con fichas técnicas estandarizadas y referencias comerciales ampliamente distribuidas, lo que facilita su evaluación comparativa y garantiza trazabilidad en la entrega. Además, su adquisición está respaldada por recomendaciones médicas y diagnósticos ergonómicos institucionales, lo que refuerza su pertinencia funcional.

En conclusión, el mercado ofrece condiciones suficientes de competencia, especialización y cobertura para garantizar la recepción de ofertas viables, proporcionales y alineadas con los principios de economía, eficiencia y cumplimiento normativo. Este perfilamiento refuerza la viabilidad operativa del proceso y sustenta la decisión de avanzar con la contratación bajo criterios técnicos y estratégicos.

6.2. PROVEEDORES

Como parte del análisis de oferta, se realizó una revisión detallada de procesos contractuales similares ejecutados por entidades públicas en los últimos años, lo que permitió identificar un conjunto representativo de proveedores con experiencia en la provisión de elementos ergonómicos. Estos proveedores han participado en procesos y han ejecutado contratos con objetos equivalentes al presente. La trayectoria de estos proveedores, junto con su capacidad técnica y cobertura territorial, valida la existencia de una oferta institucional suficiente y especializada para atender el objeto del proceso de manera eficiente y conforme a los estándares normativos vigentes. El listado de proveedores se muestra a continuación:

PROVEEDOR	CORREO ELECTRÓNICO	NIT
3D CONSULTING GROUP SAS	proyectos@3dconsultingroup.com	900236701
A&C SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S	suministrosalinstanteayc@gmail.com	901430292
ALL IN SERVICE SAS	Ventas@allinservice.com.co	900820473
AMOBLAR EMPRESARIAL SAS	comercial@amoblarsas.com	901065639
ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS	angora.1601@gmail.com	1022381337
AOC SOLUCIONES SAS	eddier.dusan@aocsoluciones.com	900709610
Carlos Navarrete Rodríguez	navcar80@gmail.com	80874491

PROVEEDOR	CORREO ELECTRÓNICO	NIT
COMERCIALIZADORA SOUL SAS	comercializadora.soulsas@gmail.com	900974613
CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	marioasuaza@gmail.com	901790168
CRISTA HOGAR	almacencristahogarpereira@gmail.com	10079602
ERGOMED LTDA.	comercial@ergomedltda.com	900138843-0
Ferryasociados S.A.S.	ferryasociados@gmail.com	900872091
GROUP CISE S.A.S ZOMAC	groupcisesaszomac@gmail.com	901455029
GRUPO AMAZON S.A.S ZOMAC	grupoamazonsas@gmail.com	901203487
GRUPO IMCOIN SAS	GRUPOIMCOINSAS@GMAIL.COM	901579321
HOME OFFICE DESIGN	ventas@homeoffice.com.co	901031715
IMPORTADORA,COMERCIALIZA-DORA Y DISTRIBUIDORA TPUNO SAS	TPUNOSAS@GMAIL.COM	901860395
INPAKTA BTL SAS	contacto@inpakta.com.co	900752417
INTEGRIDAD, INGENIERIA Y PRO-TECCION INTEINPRO SAS	inteinprosas@gmail.com	901487847
JOHAN MAURICIO RANGEL GRISA-LES	compusanoprepagado@gmail.com	1088240650
JOSUE DUVAN RODRIGUEZ RODRI-GUEZ	duroro_01@hotmail.com	1121213743
LA COLMENA M&F SAS	lacolmenamueblesyferreteria@gmail.com	901256176
MANUFACTURAS EL LIDER SAS	licitaciones.ellider@gmail.com	901042743
MAP INGENIEROS	mapingenieros@gmail.com	830135234
MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR	cardenasalejandra95@gmail.com	1057598314
R&B SOLUCIONES INTEGRALES SAS	rbsolucionesintegralessas@gmail.com	901777270
SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS	serviciosysuministrosdelmeta@gmail.com	900625096
SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	ecaicedo@solucionescr.com.co	901000498
SOLUCIONES DEL SUR COLOMBIA SAS ZOMAC	solucionesdelsurcol@gmail.com	9018042299
SOLUCIONES INTEGRALES DE OFI-CINA S.A.S	agonzalez@sioltda.com	830080652
SSL COLOMBIA S.A.S	info@sslcolombia.com	901037139
TECNISERVICIOS JG SAS	villanuevari@yahoo.es	901354400
TITAN SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	administrativo@titansolucioneslogisti-cas.com	901072273

6.3. REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES

Como parte del análisis de la oferta y en cumplimiento de los principios de transparencia y trazabilidad, se realizó la verificación de la información registrada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de los proveedores que presentaron cotización para el proceso. Esta revisión permitió validar la existencia jurídica de los oferentes, la actividad económica registrada, el estado de matrícula mercantil y otros datos relevantes que respaldan su capacidad para ejecutar el objeto contractual. La información consultada constituye un insumo técnico para la evaluación de la idoneidad empresarial y la coherencia entre la propuesta presentada y el perfil comercial del proveedor.

ERGO HEALTH SAS - NIT: 900193492-2

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900193492 - 2
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1762186

Fecha de Matrícula
2008/01/08
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/17
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/10/03
Emprendimiento Social
N

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4690
Comercio al por mayor no especializado
4741
Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
3110
Fabricación de muebles

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Pı condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Camara de Comercio
BOGOTA
Numero de inscripcion RUP
000000049624
Fecha de Inscripcion
2024/09/12
Estado de Proponente
NORMAL
Fecha de renovacion
2025/05/06
Fecha de actualización
2025/06/25

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Juridica | Capacidad Organizacional | Representacion Legal

Fecha de constitución
20080108
Fecha Documento Personeria Juridica
20080102
Numero Documento Personeria Juridica
Información no disponible
Tipo Documento Personeria Juridica
02
Fecha de Vencimiento Personeria Juridica
99991231
Origen Documento Personeria Juridica
Información no disponible

Se realizó la verificación de la información registrada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) para el proveedor ERGO HEALTH SAS, identificado con NIT 900.193.492-2. La consulta confirmó que se trata de una sociedad por acciones simplificada (S.A.S.) con matrícula mercantil activa y renovada en 2025, registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá. Su actividad económica principal corresponde al comercio al por mayor de maquinaria y equipo n.c.p., lo cual es coherente con la provisión de elementos ergonómicos. La empresa está clasificada como pequeña empresa (MIPYME), lo que permite aplicar criterios diferenciales conforme a la normativa vigente. Su ubicación en Bogotá facilita la logística de entrega para entidades distritales, y su trayectoria en procesos similares respalda su idoneidad técnica, jurídica y operativa para ejecutar el objeto contractual.

COLSOF S.A.S – NIT: 900743147-7

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900743147 - 7
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Medellin para antioquia
Número de Matrícula
51498112
Fecha de Matrícula
2014/06/20
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2022/03/18
Último año renovado
2022
Fecha de Actualización
2023/09/11

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

6201
Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
6209
Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Este proveedor no reporta información del Registro Único de Proponentes.

La verificación de la información registrada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) para el proveedor COLSOF S.A.S, identificado con NIT 900.743.147-7, confirma que se trata de una sociedad por acciones simplificada con domicilio en Cota, Cundinamarca, y matrícula mercantil activa. Su actividad económica principal corresponde al comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, lo cual guarda relación con el suministro de elementos ergonómicos tecnológicos requeridos en el proceso. Aunque no está clasificada como MIPYME, la empresa reporta un patrimonio neto superior a $74.999 millones y un rango de ventas anual mayor a $100.000 millones, lo que evidencia una sólida capacidad financiera y operativa. Esta información respalda su idoneidad como proveedor institucional, especialmente en procesos que requieren cumplimiento técnico, trazabilidad comercial y capacidad de respuesta logística a nivel nacional.

GRUPO ARCA SERVICIOS S.A.S. - NIT: 901749601-0

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901749601 - 0
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3725965

Fecha de Matrícula
2023/09/04
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/05/02
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/05/02
Emprendimiento Social
N

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

3110
Fabricación de muebles

Este proveedor no reporta información del Registro Único de Proponentes.

La verificación de la información registrada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) para el proveedor GRUPO ARCA SERVICIOS S.A.S., identificado con NIT 901.749.601-0, confirma que se trata de una sociedad por acciones simplificada (S.A.S.) con matrícula mercantil activa, renovada en el año 2025, y registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá. Su actividad económica principal corresponde a la fabricación de muebles, lo cual resulta pertinente para procesos relacionados con dotación ergonómica, especialmente en lo referente a sillas, apoyapiés, escritorios ajustables y mobiliario especializado para puestos de trabajo. La empresa está clasificada como microempresa, lo que permite aplicar criterios diferenciales conforme al Decreto 1082 de 2015 y al Decreto 1860 de 2021. Su ubicación en Bogotá facilita la logística de entrega para entidades distritales, y su perfil

comercial sugiere capacidad para atender procesos de mínima cuantía con enfoque técnico en confort postural y adecuación de espacios laborales.

En conclusión, la verificación de la información empresarial de los proveedores ERGO HEALTH SAS, COLSOF S.A.S y GRUPO ARCA SERVICIOS S.A.S confirma que todos cuentan con matrícula mercantil activa, objeto social relacionado con el suministro de elementos ergonómicos y capacidad operativa para atender procesos institucionales. ERGO HEALTH y GRUPO ARCA están clasificados como MIPYMES, lo que permite aplicar criterios diferenciales conforme a la normativa vigente, mientras que COLSOF S.A.S, aunque no es MIPYME, presenta una estructura financiera robusta y experiencia en procesos de mayor escala. Esta diversidad de perfiles valida la existencia de una oferta empresarial suficiente, especializada y jurídicamente habilitada para ejecutar el objeto contractual con eficiencia y trazabilidad.

6.4. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En el marco del análisis de la oferta, se incluye información proveniente del modelo de abastecimiento estratégico de CCE, con el fin de fortalecer la caracterización del mercado y pertinencia de los bienes requeridos. Para este proceso, se han identificado dos códigos UNSPSC relevantes: 43211700 – Dispositivos Informáticos de Entrada de Datos, que agrupa elementos como teclados y mouse ergonómicos; y 56112300 – Partes y Accesorios para Asientos de Auditorios o Estadios o de Uso Especial, que incluye productos como cojines lumbares y accesorios posturales. La consulta de estos códigos permite contextualizar la oferta disponible e identificar proveedores especializados que contribuyen a la trazabilidad y estandarización del proceso contractual.

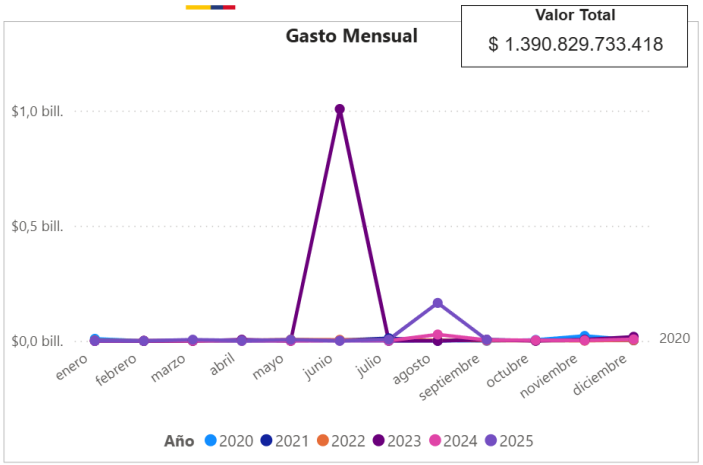

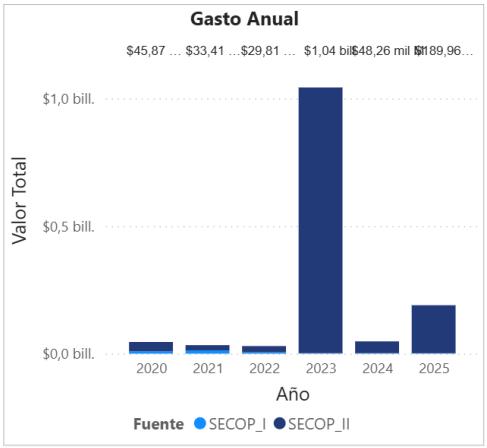

La información consolidada muestra una evolución significativa del gasto público entre 2020 y 2025, con un comportamiento mensual variable y picos destacados como el de junio de 2023. El gráfico anual evidencia que el año 2023 registró el mayor nivel de ejecución presupuestal, seguido por 2025, lo que sugiere una intensificación de la inversión institucional en ese periodo. El valor total acumulado asciende a $1.39 billones, lo que refleja una dinámica sostenida en la contratación estatal.

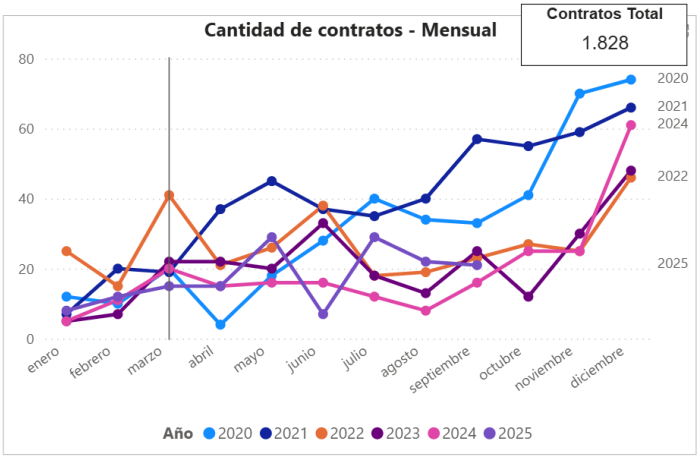

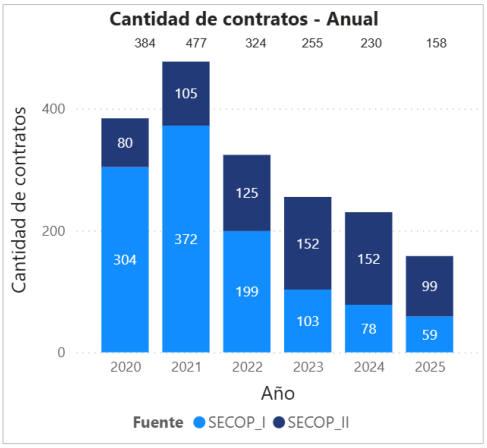

La información analizada muestra que entre 2020 y 2023 se celebraron un total de 1.828 contratos, con una tendencia mensual variable y un incremento notable en diciembre de 2020. El desglose anual evidencia que la mayoría de los contratos se registraron en SECOP II, mientras que SECOP I tuvo una participación más limitada en los años posteriores. Esta distribución sugiere una consolidación progresiva del uso de SECOP II como plataforma principal de contratación, así como una concentración de actividad contractual en los últimos meses del año, posiblemente asociada a cierres presupuestales o ciclos de ejecución institucional.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1,39 bill.	1275	1828

La información consolidada refleja una operación contractual de gran escala, con un total de 1.828 contratos adjudicados, 1.275 proveedores vinculados y un valor global de contratación que asciende a $1,39 billones. Estos datos evidencian una alta participación empresarial y una dinámica sostenida en la ejecución presupuestal, lo que sugiere un entorno de oferta robusto, competitivo y diversificado.

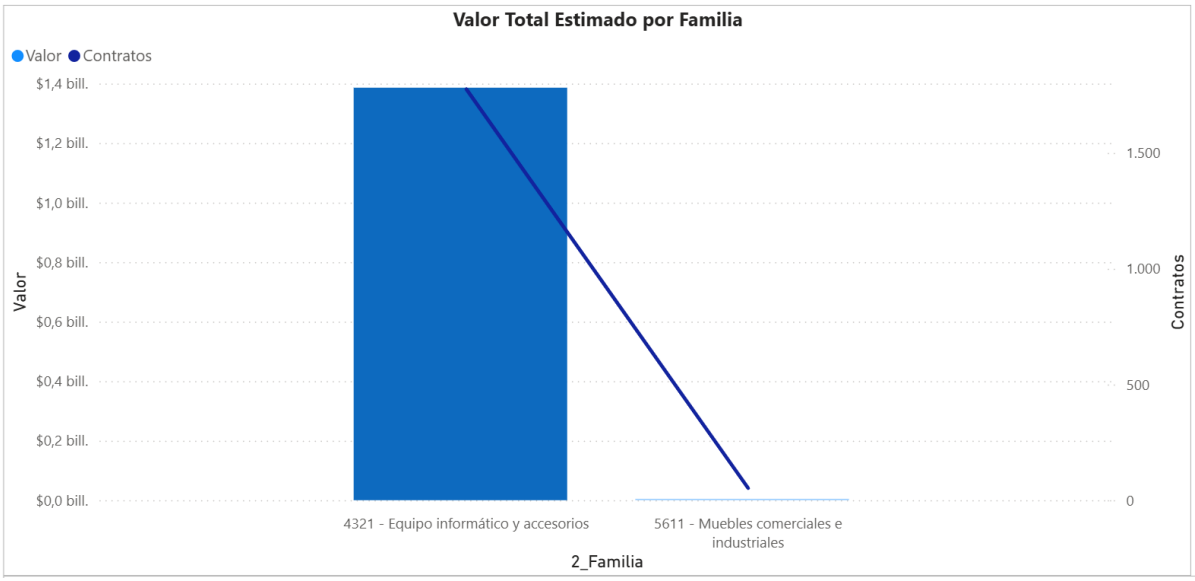

El análisis comparativo por familia de productos evidencia que la categoría 4321 – Equipo informático y accesorios concentra tanto el mayor valor estimado de contratación, cercano a los $1.4 billones, como el mayor número de contratos ejecutados, lo que indica una alta demanda institucional y una oferta consolidada en el mercado. En contraste, la categoría 5611 – Muebles comerciales e industriales presenta un volumen significativamente menor en valor y cantidad de contratos, lo que sugiere una demanda más puntual o especializada. Esta distribución permite priorizar criterios técnicos y de competencia en función del comportamiento histórico por familia, fortaleciendo la planeación estratégica del proceso.

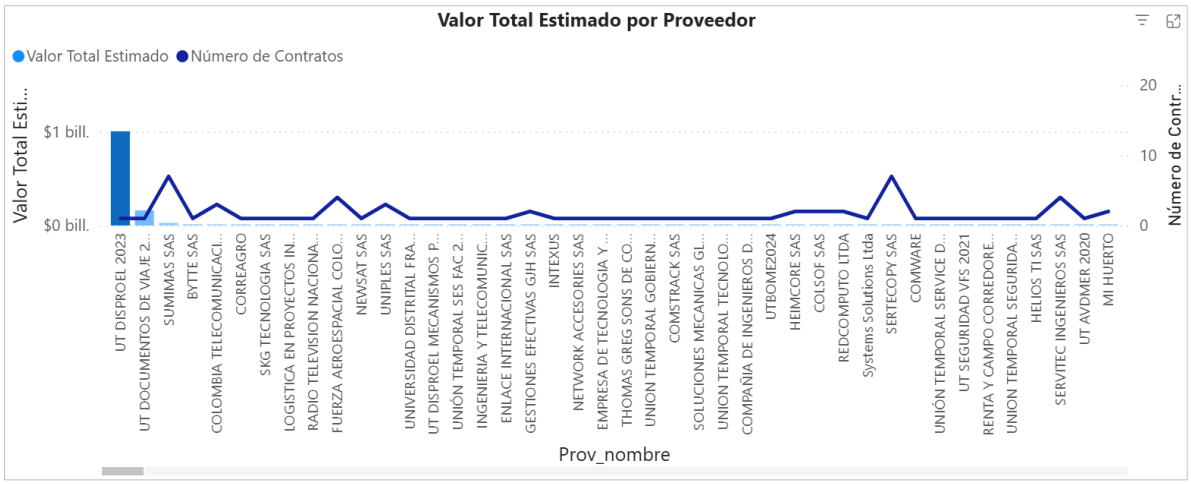

La información revela una marcada concentración del valor estimado de contratación en el proveedor UT DISPROEL 2023, cuya participación supera ampliamente la de los demás actores del mercado, alcanzando cerca de $1 billón. A pesar de esta diferencia en valor, el número de contratos adjudicados se mantiene relativamente uniforme entre los proveedores, lo que sugiere que este proveedor ha ejecutado contratos de mayor cuantía o complejidad. Esta disparidad evidencia una estructura de mercado con proveedores especializados en procesos de alto volumen, lo cual debe considerarse al momento de definir criterios de evaluación y segmentación de la oferta.

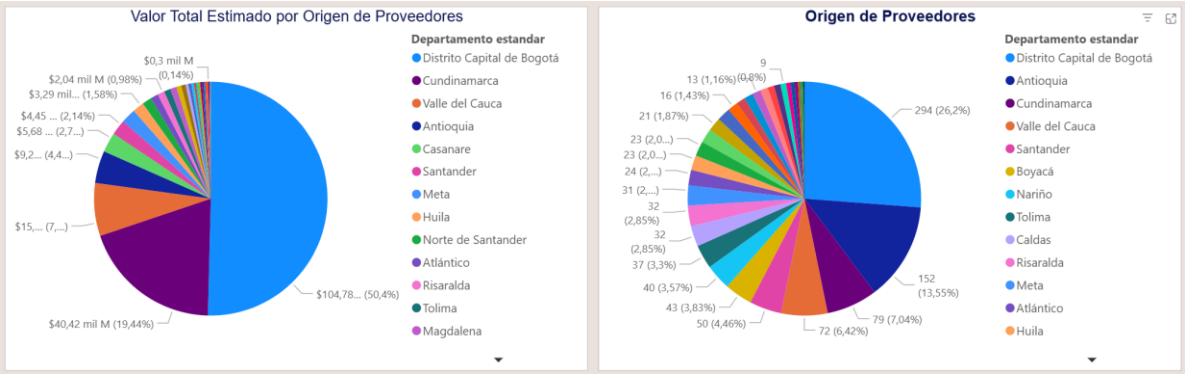

La información revela una clara concentración geográfica de la oferta institucional, tanto en términos de valor como de número de proveedores. el Distrito Capital de Bogotá representa el 50,4% del valor total estimado de contratación y agrupa al 26% de los proveedores registrados, lo que evidencia su papel dominante como epicentro comercial y logístico en los procesos estatales. Aunque otros

departamentos como Cundinamarca, Valle del Cauca y Antioquia también muestran participación relevante, su peso es considerablemente menor. Esta distribución territorial permite anticipar una alta capacidad de respuesta desde Bogotá y sugiere que los procesos pueden ser atendidos con eficiencia desde esta región, sin comprometer la cobertura nacional.

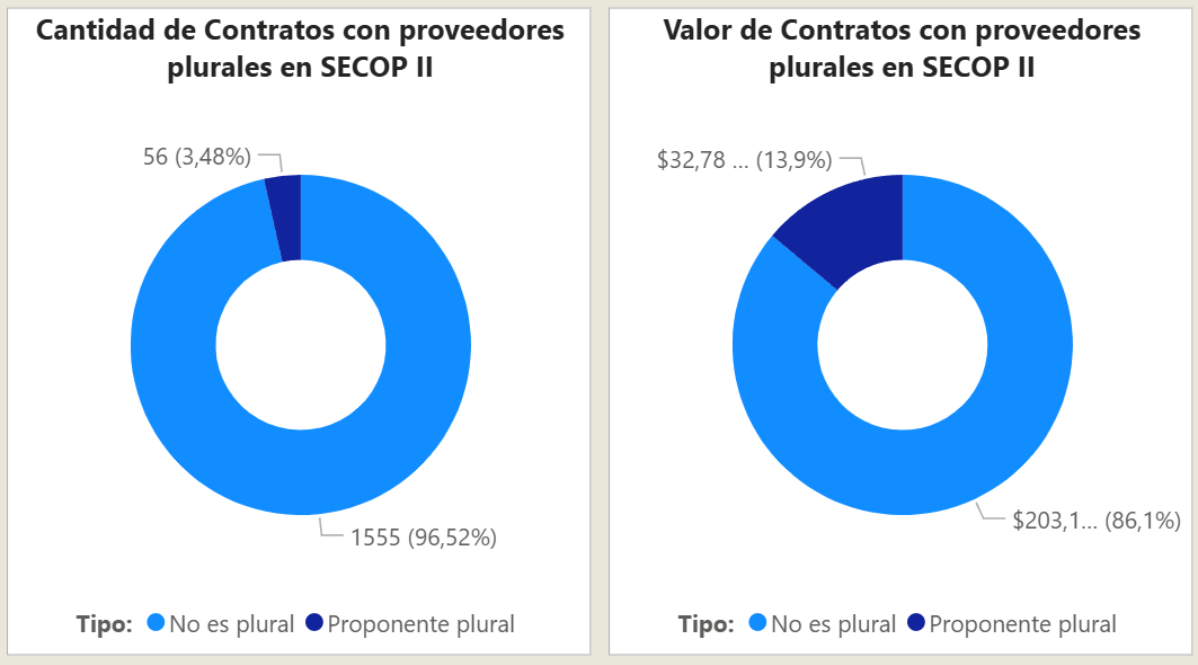

La información muestra que, aunque los contratos con proveedores plurales en SECOP II representan solo el 3,48 % del total de contratos, concentran un 13,9 % del valor contratado, lo que indica que este tipo de asociaciones tiende a participar en procesos de mayor cuantía. Esta diferencia entre volumen y valor sugiere que las uniones temporales o consorcios se conforman estratégicamente para atender objetos contractuales complejos o de alto impacto, reforzando su relevancia dentro del ecosistema de contratación pública, pese a su baja frecuencia.

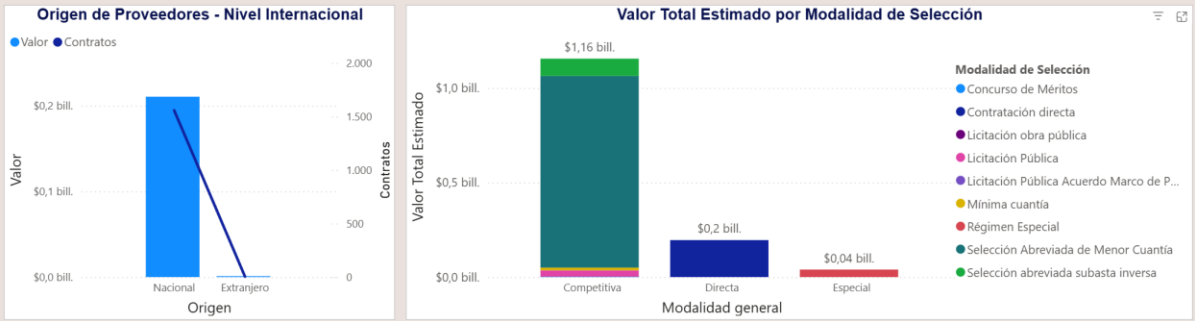

La información evidencia que la contratación estatal en Colombia está altamente concentrada en proveedores nacionales, quienes dominan tanto en número de contratos como en valor total adjudicado, mientras que la participación de proveedores extranjeros es marginal. En cuanto a las modalidades de selección, se observa que los procesos competitivos —como selección abreviada de menor cuantía y selección abreviada de subasta inversa— concentran el mayor valor estimado, superando los $1,16 billones, lo que confirma la preferencia institucional por esquemas abiertos y reglados. Las modalidades directas y de régimen especial tienen menor peso relativo, lo que sugiere que, aunque frecuentes, su impacto financiero es limitado frente a los procesos de mayor envergadura. Esta distribución permite anticipar escenarios de competencia técnica y jurídica robusta en procesos similares.

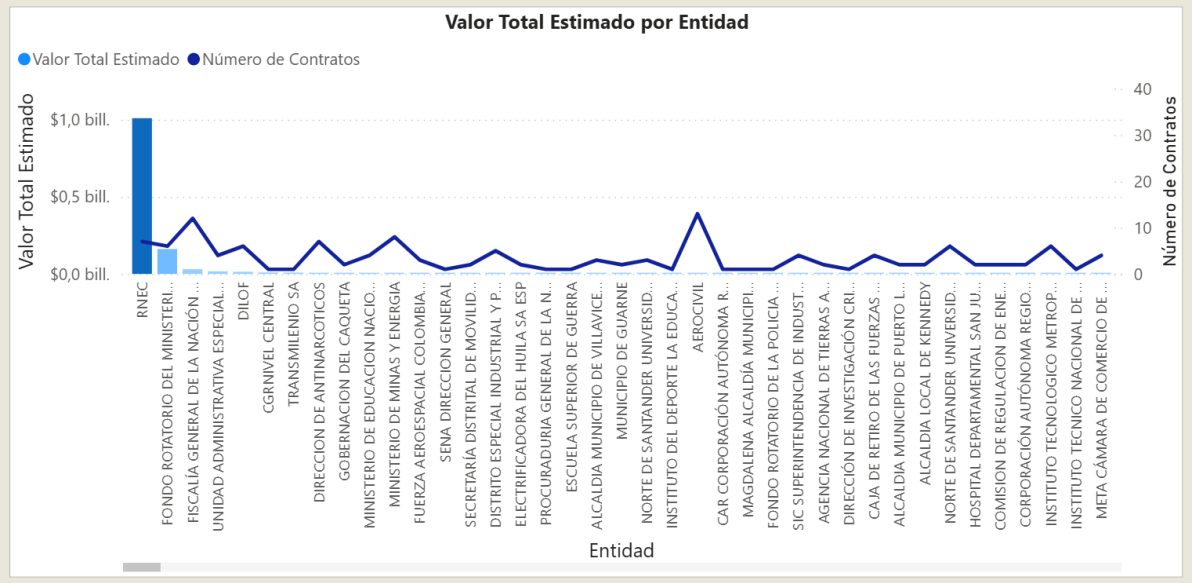

La información muestra que RNEC lidera en valor estimado de contratación, mientras que la Aerocivil concentra el mayor número de contratos, lo que evidencia distintos enfoques operativos entre entidades: unas con procesos de alto impacto financiero y otras con alta frecuencia contractual. En general, el gráfico refleja una distribución amplia de contratación entre entidades del orden nacional, con participación de ministerios, agencias y superintendencias, lo que permite inferir un entorno institucional dinámico y diversificado, favorable para procesos con objeto técnico especializado como el actual.

7. ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de establecer el valor estimado del presente proceso de selección, la Secretaría Distrital de Gobierno adelantó el correspondiente estudio de mercado, mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores activos en la plataforma SECOP II, en el marco del proceso identificado como SDG-SI-44-2025. Esta actuación permitió consultar directamente a actores del mercado con capacidad técnica para atender el objeto contractual. Como resultado, se recibieron dos (2) cotizaciones, las cuales se detallan a continuación y constituyen el insumo principal para el análisis comparativo de precios y la definición del valor de referencia.

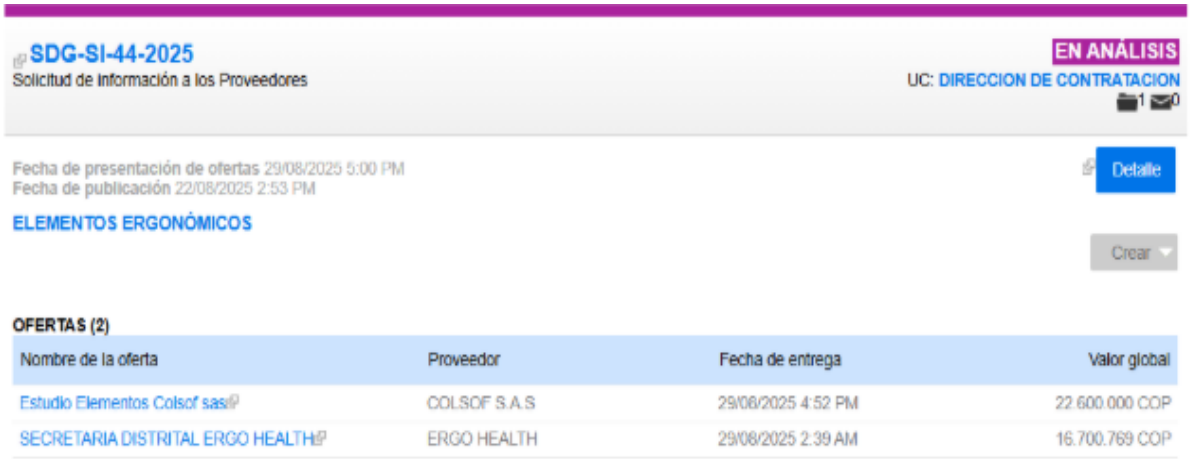

SDG-SI-44-2025
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS
UC: DIRECCION DE CONTRATACION

Fecha de presentación de ofertas 29/08/2025 5:00 PM
Fecha de publicación 22/08/2025 2:53 PM

Detalle

ELEMENTOS ERGONÓMICOS

Crear

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Estudio Elementos Colsof sas	COLSOF S.A.S	29/08/2025 4:52 PM	22.600.000 COP
SECRETARIA DISTRITAL ERGO HEALTH	ERGO HEALTH	29/08/2025 2:39 AM	16.700.769 COP

Adicionalmente, la Dirección de Gestión de Talento Humano adelantó la solicitud de cotizaciones mediante comunicación electrónica dirigida a proveedores con capacidad técnica para atender el objeto contractual. Como resultado de este ejercicio, se recibió una (1) cotización adicional, la cual se integró al conjunto de cotizaciones previamente obtenidas en el marco del estudio de mercado.

En consecuencia, para el presente proceso se consolidaron tres (3) cotizaciones válidas, provenientes de los siguientes proveedores:

1. ERGO HEALTH SAS
2. COLSOF S.A.S
3. GRUPO ARCA SERVICIOS S.A.S

Ahora bien, con base en la información recolectada, se aplicó como metodología para la determinación del valor estimado del proceso la media geométrica, excluyendo valores atípicos conforme a la identificación de límites máximos y mínimos por ítem. Esta técnica permite obtener un valor representativo y proporcional, reduciendo distorsiones derivadas de ofertas extremas. A continuación, se detallan los valores considerados atípicos en el análisis:

					PROVEEDOR 1 - ERGO HEALTH SAS - NIT: 900193492-2				PROVEEDOR 2 - COLSOF S.A.S				PROVEEDOR 3 - GRUPO ARCA SERVICIOS S.A.S. - NIT: 901749601-0			
ÍTEM	IMAGEN	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1		TECLADO ERGONÓMICO ALÁMBRICO	Uso: Accesorio para computador para uso con monitores y portátiles. Características: La estructura curva proporciona comodidad al teclear, además cuenta con 3 divisiones que te ayuda a disminuir la presión de los músculos del antebrazo, color negro clásico es un complemento perfecto para cualquier PC. * Teclado ergonómico con soporte acolchado, cuenta con teclas programadas para un acceso más rápido, su diseño de domo en el teclado da una forma natural a la posición de las muñecas. * Teclas nítidas y sensibles. * Impresión laser duradera. * Conexión por USB 2.0 con cable. Material: Plástico de alto impacto. Compatible con: Windows / Mac OS. Dimensiones: 48 ancho x 24 largo x 4,6 cm alto. Nota: Es importante que el teclado tenga la numeración al lado derecho de este.	20	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 595.000,00	$ 11.900.000,00	$ 370.000,00	$ 70.300,00	$ 440.300,00	$ 8.806.000,00	$ 210.000,00	$ 39.900,00	$ 249.900,00	$ 4.998.000,00
2		MOUSE ERGONÓMICO VERTICAL DIESTRO	Con cable USB, Tipo de botones: Botones presionados, de suave clicleo, Tipo de desplazamiento: Rueda. Color del producto: Negro. Materiales: Acrilonitrilo butadieno estireno (ABS), Caucho. Longitud de cable: 1,25 mt. Ancho: 65 mm, Profundidad: 80 mm, Altura: Entre 80 y 100 mm.	40	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00	$ 4.760.000,00	$ 200.000,00	$ 38.000,00	$ 238.000,00	$ 9.520.000,00	$ 170.000,00	$ 32.300,00	$ 202.300,00	$ 8.092.000,00
3		COJÍN LUMBAR	Material: Espuma moldeada en poliuretano de alta densidad. Dimensiones: 32 de alto x 35 de ancho x 11 cm de profundidad. Banda elástica ajustable en diferentes alturas del espaldar.	30	$ 90.000,00	$ 17.100,00	$ 107.100,00	$ 3.213.000,00	$ 240.000,00	$ 45.600,00	$ 285.600,00	$ 8.568.000,00	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 5.355.000,00
VALOR TOTAL					$ 690.000,00	$ 131.100,00	$ 821.100,00	$ 19.873.000,00	$ 810.000,00	$ 153.900,00	$ 963.900,00	$ 26.894.000,00	$ 530.000,00	$ 100.700,00	$ 630.700,00	$ 18.445.000,00

Con base en lo anterior, se determinaron los valores unitarios y totales correspondientes a cada uno de los elementos requeridos en el proceso, conforme a las cotizaciones válidas recibidas y al análisis metodológico aplicado. A continuación, se presenta el detalle de dichos valores, que constituyen el insumo técnico para la definición del presupuesto estimado y la estructuración del proceso de selección:

					ESTUDIO DE MERCADO			
ÍTEM	IMAGEN	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1		TECLADO ERGONÓMICO ALÁMBRICO	Uso: Accesorio para computador para uso con monitores y portátiles. Características: La estructura curva proporciona comodidad al teclear, además cuenta con 3 divisiones que te ayuda a disminuir la presión de los músculos del antebrazo, color negro clásico es un complemento perfecto para cualquier PC. * Teclado ergonómico con soporte acolchado, cuenta con teclas programadas para un acceso más rápido, su diseño de domo en el teclado da una forma natural a la posición de las muñecas. * Teclas nítidas y sensibles. * Impresión laser duradera. * Conexión por USB 2.0 con cable. Material: Plástico de alto impacto. Compatible con: Windows / Mac OS. Dimensiones: 48 ancho x 24 largo x 4,6 cm alto. Nota: Es importante que el teclado tenga la numeración al lado derecho de este.	20	$ 278.747,00	$ 52.962,00	$ 331.709,00	$ 6.634.180,00
2		MOUSE ERGONÓMICO VERTICAL DIESTRO	Con cable USB, Tipo de botones: Botones presionados, de suave clickeo, Tipo de desplazamiento: Rueda. Color del producto: Negro. Materiales: Acrilonitrilo butadieno estireno (ABS), Caucho. Longitud de cable: 1,25 mt. Ancho: 65 mm, Profundidad: 80 mm, Altura: Entre 80 y 100 mm.	40	$ 150.369,00	$ 28.570,00	$ 178.939,00	$ 7.157.560,00
3		COJÍN LUMBAR	Material: Espuma moldeada en poliuretano de alta densidad. Dimensiones: 32 de alto x 35 de ancho x 11 cm de profundidad. Banda elástica ajustable en diferentes alturas del espaldar.	30	$ 116.190,00	$ 22.076,00	$ 138.266,00	$ 4.147.980,00
VALOR TOTAL					$ 545.306,00	$ 103.608,00	$ 648.914,00	$ 17.939.720,00

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado del contrato se establece en la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($17.939.720)**, valor que incluye IVA, tasas, impuestos y contribuciones aplicables, conforme a la normatividad vigente. Este monto corresponde al resultado del análisis de precios realizado con base en las cotizaciones recibidas y la metodología definida para el proceso.

NOTA 1: Para mayor claridad de la metodología aplicada para determinar el presupuesto y los precios techos, se adjunta el cuadro de costos en Excel.

NOTA 2: El presupuesto asignado para el presente proceso se obtuvo de multiplicar el precio unitario de cada ítem por las cantidades y comprende todos los gastos y costos directos e indirectos, así como los impuestos y las contribuciones locales y nacionales a que haya lugar los cuales deben ser asumidos por el contratista para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2025, en su *ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo*. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

En atención a lo anterior, el riesgo en las adquisiciones se define como los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación. Es por esto por lo que, el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

En consecuencia, se estructura la matriz de riesgos del proceso, en documento adjunto.

GLORIA YASMÍN MAYORGA MORENO
Directora de Gestión del Talento Humano (E)

Proyecto: Claudia Patricia Ahumada Sabalza - Contratista DGTH